



Comentarios del Rector al Informe de evaluación externa con fines de la renovación de la acreditación institucional de la Universidad Pedagógica Nacional

Diciembre 19 de 2020

1. Consideraciones generales (Presentación)

El grupo de autoevaluación institucional, los directivos de la Universidad Pedagógica Nacional y en general toda la comunidad académica de la institución realizaron una ardua labor para concretar los documentos exigidos para el proceso de renovación de la acreditación institucional, asimismo se atendió con alto rigor, compromiso y sentido de pertenencia la visita de pares realizada entre los días 14, 15 y 16 de octubre del 2020.

Luego de leer cuidadosamente el informe emitido por los pares académicos sobre la visita realizada, la Universidad reconoce y valora los planteamientos que se realizaron a la Institución. En este sentido, a través del presente documento la Universidad presenta los comentarios de cada uno de los factores evidenciando elementos de análisis que permitan ampliar, aclarar e incluso invitan de forma respetuosa y con fundamentos académicos a reconsiderar algunas calificaciones que se otorgaron a los factores en función, no solo de los resultados obtenidos en el proceso de autoevaluación institucional, sino de las evidencias que respaldan los importantes avances que la Universidad tuvo en la ventana de observación 2014-2018.

A lo largo del informe y con el fin de permitir una lectura ágil del documento, hemos incorporado, entre otras, las siguientes convenciones: IEEP (Informe de Evaluación Externa de Pares Académicos), IAI (Informe de Autoevaluación Institucional), UPN (Universidad Pedagógica Nacional), CNA (Consejo Nacional de Acreditación), PEI (Proyecto Educativo Institucional), PDI (Plan de Desarrollo Institucional) y PMI (Plan de mejoramiento institucional).

Un especial énfasis se desarrolló en la revisión de la síntesis de las principales fortalezas de la Universidad, pues en esta sección del IEEP encontramos que no se recogen aspectos relevantes que aparecen en el cuerpo del informe y que su ausencia, puede poner en riesgo la valoración del Consejo Nacional de Acreditación sobre la calidad de nuestra Universidad. Nos asiste la responsabilidad de asumir la autoevaluación como un proceso continuo para mejorar nuestras labores misionales, pero también resguardar los logros que de manera objetiva hemos obtenido, desde el primer momento en que iniciamos a analizar de manera sistemática, los procesos de acreditación de los programas académicos y del conjunto de la Universidad como institución.

La presente respuesta al IEEP se desarrolla a través de dos grandes apartados. El primero, presenta nuestra réplica a la apreciación global de cada uno de los factores y sus características donde se exaltan los aspectos valorados por los pares, las coincidencias con nuestro proceso de autoevaluación, las oportunidades de mejora mencionadas, la articulación en los planes de mejoramiento y la incorporación



al Plan de Desarrollo Institucional, y por último, la solicitud al CNA para reconsiderar algunas apreciaciones de los pares, soportado en cada uno de los aspectos analizados para cada factor o característica. En el segundo apartado, elaboramos un análisis del juicio explícito del IEEP con particular énfasis en una serie de fortalezas enunciadas a lo largo del informe, pero que no están expuestas de manera explícita en la sección *Síntesis de las principales Fortalezas de la IEEP* y que permite observar de manera integral la valoración de las condiciones de alta calidad con las que cuenta la Universidad. En este apartado también exponemos nuestros puntos de vista sobre las recomendaciones para el mejoramiento continuo de la calidad.

Agradecemos a los pares académicos y al Consejo Nacional de Acreditación su disposición al análisis detenido del siguiente documento de réplica, que permite una comprensión integral sobre la calidad de nuestra institución.

2. Apreciación global de calidad de cada uno de los factores y sus correspondientes características

2.1. Factor 1. Misión y Proyecto Institucional

El Informe de Evaluación Externa Pares (IEEP) exaltó la coherencia y cumplimiento de la misión y visión de la UPN, asumidas con responsabilidad por la comunidad universitaria y vigentes en la cotidianidad dado su carácter de horizonte para la actualización y compromisos expresos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y Planes de Mejoramiento. La valoración cuantitativa de los pares coincidió con la apreciación derivada del proceso de autoevaluación institucional (4.7), decisión que sin duda reconoce en la UPN la fortaleza y desarrollos permanentes para cumplir su misión.

Las recomendaciones indicadas por los pares son comprendidas dentro de la naturaleza de la Universidad y, por tanto, son una tarea permanente y con grandes retos. Por una parte, el énfasis en las interlocuciones con las decisiones del MEN, asunto en el cual la Universidad, por ejemplo, fue protagonista en los pronunciamientos, críticas y reformulaciones al Decreto 2450 del 2015 y a la Resolución 2041 de 2016 referentes a la obligación de Obtención de la Acreditación de Alta Calidad de los Programas de Licenciatura. También es relevante la formulación de lineamientos para la formación de docentes en servicio así como el diseño de cursos para los maestros del sector oficial acordes con la evaluación docente en el 2015. Otro ejemplo importante fue el liderazgo en discusiones sobre la educación superior pública desde la presidencia de ASCUN e igualmente el liderazgo en el Sistema Universitario Estatal. No es menor, la importante interlocución vía la columna del diario El Espectador, en la cual se encuentran puntos álgidos para la educación del país, como *En defensa de las Licenciaturas* (04/2017); *Un debate necesario: con respecto a la financiación de la educación superior pública*



(12/2017); *Las universidades públicas en peligro* (05/2018); *Reforma tributaria y educación* (09/2018); entre otras columnas publicadas quincenalmente en este diario.

En relación con la oportunidad de mejora indicada por los pares en el IEEP referida a consolidar procesos participativos y permanentes para la apropiación por toda la comunidad de sus políticas, podemos afirmar que se configura como principio en la Universidad, un ejemplo reciente de construcción colectiva se desarrolló con el Estatuto Académico y otro más con el PEI, de lo cual se da cuenta en el informe de autoevaluación institucional (p. 127-128). Y, por último, la oportunidad de mejora indicada en el Factor 1 respecto a actualizar la estructura orgánica y administrativa, justamente se incluyó en el plan de mejoramiento 2020-24 y será objeto de trabajo en este periodo.

2.2. Factor 2: Estudiantes

En el Factor Estudiantes valoramos la lectura exhaustiva desde la cual se identificaron nuestros logros y fortalezas, especialmente en torno a los procesos de admisión, permanencia, graduación e inclusión en la Universidad Pedagógica Nacional. Asimismo, la claridad, transparencia e implementación de criterios y mecanismos para estimular la participación de los estudiantes, tanto en los cuerpos colegiados como en las decisiones relacionadas con la vida universitaria que ha aportado a favorecer el sentido de pertenencia y la valoración de lo público; al igual que los notables desarrollos en cuanto al sistema de estímulos, reconocimientos, becas y apoyos para nuestros estudiantes.

Es de aclarar, con respecto a las tasas de deserción que se mencionan en el IEEP (p. 18), que el último dato allí señalado, que corresponde al periodo 2018-II, reportado a partir de los datos del SPADIES 3.0, el descenso no fue de 7.8%, sino de 6.6% (ver UPN, Informe de Autoevaluación Institucional, p. 67).

Igualmente, el informe resalta los logros de la Universidad en torno al abordaje integral para identificar y analizar posibles factores que afectan la deserción para dar cuenta de acciones conducentes a garantizar permanencia y graduación de nuestros estudiantes, tanto en el nivel de pregrado como de posgrado. Asimismo, se resaltan los importantes logros en torno al apoyo y estímulo al intercambio estudiantil tanto en el ámbito nacional como internacional que ha posibilitado un significativo crecimiento de la movilidad doble vía.

En términos de las recomendaciones valoramos positivamente las sugerencias que se nos hacen en relación con adelantar estudios sobre la deserción en los programas de posgrado que se constituyan en insumo para fortalecer las políticas de bienestar ajustadas a sus necesidades e intereses y los procesos de apoyo y acompañamiento; así como en la importancia de seguir avanzando en la materialización de la educación superior inclusiva formulada en las políticas institucionales y en consolidar los alcances de una política integral y flexible de educación inclusiva que se haga extensiva a cada espacio formativo.



Respecto a la recomendación de ampliar el porcentaje de estudiantes pertenecientes al estrato uno, tanto en pregrado como en posgrado, es importante aclarar que, tal como se presentó en la visita de pares (diapositiva 25), a partir de la información de SPADIES 3.0, en el 2019 se evidenció un importante incremento de la población estudiantil que pertenece a este estrato socioeconómico, pues se pasó de un 12.7% en 2018-II a 17.2% en 2019-I y a un 16.6% en el 2019-II. Tal como se destacó, para el período 2014-2019, en promedio, el 95.4% de nuestros estudiantes pertenecen a los estratos 1, 2 y 3 para el estrato 1 el 13.1%; 52.8% al estrato 2 y 29.5% al estrato 3; datos consistentes con los reportados respecto al ingreso de las familias de los estudiantes matriculados en primer semestre entre 2014-2019, que corresponden en mayor medida al rango de entre 1 y menos de 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) en un promedio del 50.8%. Es importante precisar, en todo caso, que el criterio principal para la Universidad es abrir sus puertas especialmente a quienes expresan su compromiso e interés con la formación como maestro y/o profesional de la educación, garantizando las mejores oportunidades para fortalecer nuestro aporte con la formación, en general, en nuestro país.

Respecto a la inquietud que se formula sobre la percepción específicamente de los estudiantes frente a las características de este Factor, también nos complace precisar que en todos los casos fue muy positiva y sobre todo muy distante de la baja calificación que identificamos en el proceso de autoevaluación anterior. En esta oportunidad las calificaciones fueron las siguientes: para las características 4 y 5 (deberes y derechos y admisión y permanencia de los estudiantes), la calificación fue en cada una 4.0, y para la característica 6, sistema de estímulos y créditos, la calificación fue de 4.1.

2.3. Factor 3: Profesores

En cuanto al *juicio integral* al Factor Profesores, nos complace el reconocimiento que se hace en el IEEP a la articulación de las políticas y la normatividad¹ institucional que favorece la actividad de nuestros profesores en las labores misionales, de las acciones llevadas a cabo por la Universidad para consolidar la planta docente, el ejercicio ético de nuestros profesores y el prudente manejo financiero que se ha evidenciado en relación con los planes de desarrollo profesoral. Asimismo, es enriquecedora la exhortación a orientar los planes de formación de los docentes para hacer frente a los desafíos académicos actuales, así como las oportunidades identificadas para procurar un mejor reconocimiento de los derechos y deberes del cuerpo docente y la ampliación de la planta profesoral. Frente a esta última oportunidad de mejora, se reconoce en el IEEP, que la solución de esta necesidad depende de las disposiciones sobre la distribución de los recursos en el orden nacional.

A los reconocimientos consignados en el juicio integral, se suman algunas fortalezas registradas

¹ En el informe de evaluación externa, aparece de manera recurrente que el Estatuto Académico es de 2020. El Estatuto Académico (Acuerdo 010 del Consejo Superior) es del año 2018.



en el IEEP, que consolidan los logros en este Factor, tales como la coherencia interna entre las políticas y normas institucionales, el aumento en el periodo analizado del número de profesores de tiempo completo, el fortalecimiento y variedad en los procesos de formación de los docentes y su permanente interacción académica (que se evidencia en una alta participación en proyectos de investigación, redes académicas y proyectos extensión).

En cuanto a la valoración cuantitativa de este Factor, a pesar de que en el análisis se evidencian las fortalezas ya enunciadas, esta valoración realizada en su conjunto presenta una cuantificación inferior a la esperada en relación con los resultados del proceso de autoevaluación.

Particularmente, la valoración de las características 8 y 9, *Planta docente y Carrera docente*, se califican con puntuaciones que parecieran valorar más algunos aspectos por mejorar, los cuales no necesariamente son del resorte institucional, como las restricciones presupuestales que limitan la ampliación de la planta docente. Sin embargo, a lo largo del documento se soporta cómo a pesar de las restricciones, la Universidad logró durante el periodo 2014-2018 fortalecer la planta profesoral. En este sentido, por ejemplo, tal como se evidencia en el IEEP (p. 42) en sus fortalezas, la Universidad aumentó el número de docentes con vinculación de tiempo completo, lo cual se vio beneficiado con el concurso público para docentes de planta (2015-2016).

Es importante ofrecer un mayor marco analítico en lo relacionado con la aparente “distribución asimétrica entre la destinación de profesores de tiempo completo entre las distintas facultades” lo cual se presenta como una limitación para el crecimiento de las facultades (IEEP, 2020, p. 31). En efecto, existe una distribución de profesores de tiempo completo que responde a la evolución histórica de cada una de las facultades y las necesidades que se expresan, por ejemplo, en el número de estudiantes y programas de pregrado y posgrado que debe atender. De ese modo, se puede entender que una facultad como la Facultad de Educación, que tiene un total de 2.497 estudiantes entre pregrado y posgrado (2020-1) y la Facultad de Educación Física con 1.486 para el mismo periodo, tienen una distribución de planta docente que se adecúa a sus necesidades de profesores de tiempo completo. Este mismo argumento es corroborado al observar que la Facultad de Educación cuenta actualmente con seis programas de pregrado, dos especializaciones y dos maestrías, en comparación con la Facultad de Educación Física que tiene tres programas de pregrado, y por tanto, sus requerimientos son muy diferentes. De acuerdo a esto, los elementos de tipo analítico sobre el fortalecimiento del cuerpo docente expresado en el documento y con las aclaraciones sobre la evolución de la Universidad como un cuerpo vivo en permanente cambio se debe reflejar en una mejor valoración de la característica *Planta profesoral*, acorde con los cambios positivos obtenidos durante el periodo de evaluación y corroborados durante la visita.

Adicionalmente, se reconoce en el informe el alto porcentaje de formación posgradual de los docentes (que es superior al 75%) junto a la reducción importante de la endogamia académica que aparecía en el informe de autoevaluación anterior. Sin embargo, paso seguido se diluye esta fortaleza indicando que existe una desigual proporción entre profesores con doctorado, maestría o especialización.



Según la información presentada por la Universidad en el informe y durante la visita (diapositiva 13 del Factor Profesores), para 2019 -II el 14.5% de los profesores tenía título de doctor, el 63.6% de maestría, el 8.6 de especialización y el 13.2% con título profesional. Entre 2014-1 y 2019-2 se logró aumentar 73% al 78,1%, la cantidad de profesores con maestría o doctorado, al 78.1% en el periodo 2019-2. En efecto, existen diferencias en las proporciones como resultado de los mismos procesos de formación académica, que en el caso del doctorado pueden tomar entre tres y seis años según sea el caso, pero donde vale la pena destacar los significativos avances y desde luego, la posibilidad de ir incrementado los niveles de formación del cuerpo profesoral como un proceso de mejora continua.

En el IEEP se manifiesta preocupación por “la distribución de horas de docencia de profesores con grados de doctores y su distribución en los ciclos de formación (pregrado y posgrado)” (p. 33). Es de aclarar que dicha distribución con mayores porcentajes asignados a la docencia en pregrado (82%) frente a la correspondiente a los programas de posgrado (18%) guarda coherencia con la cantidad de programas y de estudiantes que hacen parte de la UPN, pues efectivamente del 100% de los programas de la Universidad el 80% (aproximadamente) corresponde a programas de pregrado y el 20% a programas de posgrado. Se podría añadir que más que una “preocupación”, esta distribución es consistente con la intención sistemática de la Universidad por lograr que los procesos de formación de los futuros docentes de nuestro país sean liderados por intelectuales con altos niveles de formación.

Igualmente, en lo que atañe a la característica *Carrera docente*, es de resaltar que en el IEEP se consideren evidencias cuantitativas, incluso con tablas específicas retomadas del Informe de Autoevaluación y de la información complementaria aportada después de la visita, para destacar los logros en cuanto a los numerosos ascensos en el escalafón docente y el reconocimiento sostenido de puntos salariales. A partir de la plena identificación de estos logros en materia de *Carrera docente*, a los cuales se les dio relevancia en el IEEP, se vislumbraba una mejor calificación para esta característica.

En general, la lectura del IEEP en el *Factor Profesores*, permite afirmar que se hace un importante reconocimiento de fortalezas y logros institucionales, lo cual es evidencia de un exitoso proceso de interacción con nuestros pares académicos. A partir de nuestro análisis de acuerdo con los logros y avances institucionales, solicitamos al Consejo Nacional de Acreditación se reconsidere la valoración cualitativa y en especial la cuantitativa, particularmente en aquellas características donde las diferencias son mayores entre los informes de la Universidad y el de los pares (*Planta profesoral y Carrera docente*), para lo cual ofrecemos elementos para completar el análisis, muchos de ellos recogidos dentro del mismo IEEP.

2.4. Factor 4: Procesos académicos

En relación con el Factor 4, consideramos que las fortalezas reconocidas por los evaluadores durante la visita y como resultado del análisis del informe y los documentos allegados nos impulsan para



seguir afianzando los principios y los fines de la actividad académica y sus concreciones en propuestas curriculares para la formación profesional de excelencia, y reconocemos las recomendaciones como oportunidades para enriquecer la lógica integral, flexible, interdisciplinaria, actualizada y pertinente que orienta los programas de formación en los pregrados, los posgrados, el doctorado y las experiencias con niños y jóvenes en la Escuela Maternal y el Instituto Pedagógico Nacional.

En términos generales, observamos que la evaluación consignada en el IEEP sobre las tres características, asociadas a las políticas, la pertinencia académica y la relevancia social; así como, a los procesos de creación, modificación y extensión de programas da cuenta de un balance que reconoce la robustez y la coherencia académica de la Universidad, pero identificamos tres cuestiones que solicitamos al Consejo Nacional de Acreditación tener en consideración 1. Un desbalance en la valoración y visibilidad de las fortalezas de los procesos académicos a lo largo de diferentes apartados; 2. Una imprecisión en la existencia de criterios sobre el cierre de programas y 3. Una inconsistencia en la calificación de la característica 14 y del ponderado del Factor 4.

Lo que llamamos un desbalance en la valoración de las fortalezas, obedece a que encontramos en el “juicio integral sobre el desempeño del Factor” (IEEP, 2020, p. 53) un análisis afín a las tres características y aspectos requeridos por el CESU (Acuerdo 03 de 2017), en el que se exaltan las fortalezas relacionadas con “un tratamiento serio, riguroso y pertinente de las políticas académicas, que permiten destacar la existencia de ambientes propicios para la formación de profesionales de la educación críticos, autónomos, innovadores y proactivos en los diferentes campos y disciplinas de formación que ofrecen a través de las diferentes facultades existentes” (IEEP, 2020, pp. 53-54); “la existencia de un alto porcentaje de programas académicos del nivel de licenciaturas, maestría y doctorado Acreditados de Calidad” (p. 54), lo que expresa “una sólida correspondencia entre los propósitos y perfiles de formación y las necesidades de formación auscultadas en los diferentes niveles, grados y modalidades del campo educativo” (IEEP, 2020, p. 54); y “la existencia de mecanismos y organismos que garantizan la apertura, seguimiento, extensión de nuevos programas académicos” (p. 54). Sin embargo, algunos juicios de calidad que se diluyen tanto en la valoración de las fortalezas del Factor, como en la “síntesis de las principales fortalezas” (pp. 125-126) de la Universidad al final del IEEP.

Sugerimos revisar el juicio integral del Factor 4 en el IEEP, donde se aprecian cuestiones importantes, pero nuestra institución cuenta con otros rasgos que respaldan una buena calificación de las características de calidad (p. 54), pues se exaltan los “Equipos y Grupos de trabajo”, y “El liderazgo institucional promovido por la Rectoría y el Grupo de Alta Dirección de la Universidad”, pero no así las tres características propias de los procesos académicos. El desbalance es más notable entre el “Juicio integral sobre el desempeño del Factor” (p. 53) y la “síntesis de las principales fortalezas” (p.125), porque en este último apartado no se alude a cuestiones centrales de los procesos académicos, lo que deja frágil la valoración de la Universidad, y lo que puede tener un costo significativo para la institución en tanto las síntesis de estos conceptos son considerados parte de los insumos específicos para la toma de



decisiones y construcción de enunciados y documentos derivados del proceso de autoevaluación con fines de renovación de Acreditación de Alta Calidad.

De acuerdo con lo planteado, solicitamos al Consejo Nacional de Acreditación tomar en cuenta en su análisis los argumentos que ratifican la calidad de los procesos académicos en la Universidad Pedagógica Nacional enunciados a lo largo del IEEP, pero los cuales no fueron retomados, ni relacionados en el “Juicio explícito sobre la calidad global de la institución” (pp. 122-125), ni en la “Síntesis de las principales fortalezas”, de la institución (pp. 125-127).

Frente al cierre de programas, en el IEEP se lee “en el documento de Autoevaluación Institucional no se registra información sobre el procedimiento específico para definir cuándo un programa académico de pregrado y posgrado se debe desestimular o suspender” (p. 53). Ante esta afirmación resulta conveniente remitirse al informe de autoevaluación en la página 159, donde se precisa que “entre el 2015 y el 2018, en atención a la normatividad nacional e institucional, el Grupo Interno de Aseguramiento de la Calidad lideró la creación, evaluación y actualización de los procesos y procedimientos para proponer nuevos programas; modificar, ampliar o cerrar la oferta de los existentes, desde los lineamientos relacionados con la solicitud, renovación e inactivación de registro calificado de programas académicos” (UPN, 2019, p. 159). En ese mismo apartado se detalla la articulación de estos aspectos académicos al *Manual de procesos y procedimientos*, como parte de los procesos estratégicos del Sistema de Gestión Integral; se remite, en el pie de página 14, al Mapa de Procesos y Procedimientos (<http://mpp.pedagogica.edu.co/>); y se remite en el pie de página 15, a los diferentes procesos, formatos y guías relacionados con la creación, modificación y cierre de programas (Cfr. PRO004ACA) (UPN, 2019, p. 159)².

En coherencia con los argumentos expuestos, solicitamos reconsiderar la afirmación que en el informe de autoevaluación institucional aparece como “no se registra información sobre el procedimiento...” (IEEP, 2020, p. 53). En esta misma vía, sugerimos revisar los enunciados del siguiente comentario:

En el diálogo sostenido con las directivas planteó que decisiones relacionadas con la eliminación de programas ofrecidos en diferentes partes del país (Guapi, La Chorrera, otros) obedecieron estrictamente a razones relacionadas con la sostenibilidad financiera de los mismos. No obstante, es pertinente consignar que tratándose de una institución referente en el proceso de formación de profesionales de la educación en Colombia y América Latina, resultaría conveniente ampliar el marco u horizonte conceptual que soporta la decisión de eliminar programas, dado que si bien el apalancamiento financiero es importante, no deja de serlo, la presencia de la Universidad Educadora de Educadores en los diversos puntos del territorio nacional, haciendo uso de las diversas mediaciones existentes, presencial, distancia tradicional, apoyados en herramientas digitales, mixta, dual, entre otras. Además, importante resaltar la fortaleza resultante de los diversos y variados vínculos y convenios interinstitucionales existentes en la actualidad con el

² Como se presenta en el Informe de autoevaluación, los documentos de cada procedimiento están disponibles en el enlace: <http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=591&idh=594>



Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación Departamentales y Municipales, las Escuelas Normales Superiores y organizaciones sociales en general. (IEEP, 2020, p. 53).

Consideramos importante recalcar, como se dijo durante la visita, que dichos programas no fueron “eliminados”, pues existen en la oferta académica de la Universidad Pedagógica Nacional en la actualidad, como se puede constatar en los registros activos y acreditaciones de Alta Calidad de las licenciaturas de Educación Infantil, Educación Especial, Biología, Educación Física.

Como se planteó durante la vista, la no continuación de la oferta de nuevas cohortes en las extensiones de programas tuvo que ver con el análisis de la sostenibilidad financiera, en el marco de procesos de autoevaluación que permitieron analizar el riesgo que corrían las condiciones de calidad de las carreras y en diálogo con las autoridades regionales que tenían la responsabilidad de garantizar condiciones para la oferta de los programas. En este último sentido, las propuestas de formación regionales no se siguieron ofertando debido a problemáticas particulares que, en coherencia con el procedimiento institucional PRO004ACA³, fueron documentadas en informes de autoevaluación que hicieron tránsito por los diferentes órganos colegiados de la Universidad.

La evaluación cuantitativa de la característica 14 y el Factor 4 presentan una inconsistencia. La característica 14 muestra una diferencia separada por una décima, entre nuestra evaluación y la calificación de los pares, pasando de 4.4 a 4.3. La evaluación cuantitativa puede ser que no represente demasiada diferencia, pero dicha calificación se relaciona con la valoración cualitativa mencionada en el punto anterior, al considerar que “no se registra información sobre el procedimiento específico para [...] desestimar o suspender” un programa (IEEP, 2020, p. 53), e incide en la desmejora el logro de calidad de todo el Factor, pues en el IEEP con el cambio de la calificación de la característica 14, se pasa del cumplimiento pleno —obtenido en el proceso de autoevaluación institucional—, al cumplimiento en alto grado de los procesos académicos.

Solicitamos también se revise la calificación total del Factor, dado que el cálculo del ponderado con los criterios utilizados para la obtención de los puntajes (aunque se mantenga en 4.3 la característica 14), arroja un global de 4.46 lo que permite mantener la calificación de 4.5 y posibilita mantener la valoración del cumplimiento pleno de calidad, en el Factor de Procesos Académicos.

Creemos necesario reconsiderar la observación sobre las calificaciones otorgadas por los pares

³ Para ilustrar el funcionamiento del procedimiento, se puede mencionar la inactivación del registro de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía. Único registro de pregrado que fue inactivado en la Universidad, porque su nominación no fue incluida en la normativa expedida por el Ministerio de Educación Nacional en el año 2016 (Resolución 2041) y, porque el proceso de autoevaluación del Programa arrojó que su titulación no era equivalente epistemológicamente a la denominación de Licenciatura en Psicopedagogía establecida por el MEN, como se constata en los documentos que reposan en el GITAC. Una inactivación que dio origen a otra propuesta de formación, pues de este proceso se derivó la formulación del Programa en Pedagogía que recoge varios de los acumulados de la Licenciatura en Psicología en Pedagogía, como se puede apreciar en el respectivo documento presentado al MEN para la aprobación del Registro Calificado (Resolución 013863 del 15 de agosto del 2018).



puesto que consideramos que el Factor tiene un cumplimiento pleno de calidad, pues como se afirma en el concepto, se aprecia un esfuerzo evidente en la cualificación del desempeño de las funciones académicas, un avance significativo en la formalización de los procesos de aseguramiento de la calidad de la institución y de su impacto en el registro y acreditación de sus programas académicos. Cuestiones que no significan desconocer la perspectiva del mejoramiento y la actualización permanente, especialmente en lo que refiere a la extensión de los programas, tal como quedó consignado en el informe de autoevaluación al exponer que es necesario ajustar los procesos, procedimientos académicos:

De acuerdo a lo establecido en la normatividad expedida recientemente por el MEN, Decreto 1330 de 2019, en el que se presenta la figura del *Registro calificado único*, que podrá ‘ser solicitado por las instituciones, cuando frente a un programa pretendan implementar diversas modalidades y/o ofrecerlo en diferentes municipios’, lo que transforma la lógica de la ‘extensión de programas’, presente en la característica 14. (UPN, 2019, p. 160).

Como se reconoce en el IEEP Factor de Procesos Académicos, “en las diferentes sesiones de trabajo, como también, en las presentaciones y documentos complementarios allegados a la Comisión Académica del CNA se evidencia un clima de apertura, discusión y construcción de acuerdos” (p. 44). Con este mismo espíritu realizamos las sugerencias, recomendaciones y solicitudes de revisión de la evaluación cualitativa y cuantitativa de este Factor, pues si bien asumimos la perspectiva de mejoramiento continuo de los procesos académicos, también es nuestra responsabilidad resguardar los logros que hemos tenido como Universidad.

Finalmente, encontramos una imprecisión que consideramos oportuno corregir para no generar confusiones ante el CNA. En el IEEP se afirma que: “(...) de las cuatro Facultades de la Universidad Pedagógica Nacional” (p. 49), se aclara que en la Universidad Pedagógica Nacional tal como aparece en las diferentes partes del informe (tablas, gráficos, comparativos) se cuenta con cinco facultades: Educación; Humanidades, Bellas Artes, Educación Física y Ciencia y Tecnología.

2.5. Factor 5: Visibilidad nacional e internacional

En términos generales, coincidimos con la valoración de la “visibilidad internacional ajustada a su trayectoria de 65 años en la formación de maestros y maestras y en las actividades de investigación” (IEEP, 2020, pp. 62-63), a su relación con la “dinámica de intercambios académicos de profesores y estudiantes” (p. 63) y al horizonte de mejora en el aumento de esfuerzos para elevar la participación de la Universidad “a nivel nacional de la mano de una política que apoye esta gestión” (p. 63). Sin embargo, consideremos oportuno realizar algunas precisiones, solicitudes de revisión de enunciados de mejora, e inclusión de ideas relevantes en el balance general de la Universidad. En cuanto a las precisiones recomendamos considerar lo siguiente:

En la Característica 15. *Inserción de la Institución en contextos nacionales e internacionales*, en el IEEP se expone: “Entre los convenios que convocan mayor importancia, tanto para autoridades de la



UPN como también para los actores (estudiante, profesores y egresados), es el proyecto Erasmus, que a la par de ofrecer crecimiento en el ámbito de desarrollo académico e investigación, apalancan un aporte financiero a la universidad que va por sobre los € 140.000” (p. 58). Frente a ello, aclaramos que la UPN participó, como se reporta en el informe (UPN, 2019, pp. 176-177) y como se sustentó durante la visita, en tres proyectos Erasmus (To Inn, Acacia y DHIP), que en conjunto aportan la cifra mencionada de € 140.000.

En la misma Característica 15 se enuncia “la participación de la Universidad en programas de doble titulación” (pp. 58 y 59), pero allí se omite mencionar el convenio más destacado, que es entre la Universidad de Nantes (Francia) y la UPN, que permite a estudiantes de las maestrías correspondientes, obtener un *doble diploma*. Adicionalmente, es de aclarar que dos de los convenios mencionados en el informe de pares, con Francia y Portugal, no han sido firmados formalmente y, por tanto, el Informe de Autoevaluación señala avances en los mismos, más no declara su real suscripción (Cfr. UPN, Informe de autoevaluación, p. 179).

En lo que respecta a los enunciados de mejora, solicitamos al Consejo Nacional de Acreditación tener en cuenta los siguientes planteamientos y evidencias:

Al exhortar en el IEEP al desarrollo de un sistema “de evaluación sobre el impacto social y académico que han generado dichas iniciativas, con objeto de fortalecer la política de internacionalización” (p. 60), coincidimos en su importancia, tal como se aprecia en el actual PDI 2020-2024, el proyecto Política de Internacionalización, y como se dio a conocer en la visita de pares. Sin embargo, consideramos oportuno recalcar que dicha política avanza en la perspectiva de fortalecer el énfasis en el establecimiento de relaciones de cooperación con el sur-sur global, declarado tanto en el PDI 2014-2019 como en el actual. Un énfasis que como política se traduce en los esfuerzos institucionales por establecer acuerdos y acciones de cooperación académica, como las adelantadas en el marco de REDUCAR, documentadas en el informe y presentadas en la visita.

También, relacionado con las recomendaciones de mejora se hace referencia a:

una ventana de mejora, representada en socializar el acceso a estas iniciativas; el seguimiento y evaluación de las mismas; ampliar la claridad de sus criterios de selección para su comunidad; y fortalecer la política de distribución de este tipo de inversión, dado que se observa mayor distribución en ciertas facultades. En suma, una política de intercambio, al igual que una política de visibilidad nacional e internacional, requiere de criterios claros y participativamente definidos, con objeto de vincular la creación artística y la investigación académica con las acciones de visibilidad nacional e internacional, responsabilidad social y extensión, todo aquello con el ánimo de enriquecer la vinculación y transformación de los territorios a nivel nacional (IEEP, 2020, p. 62).

Frente a ello, vale la pena destacar que tal como se presenta en el Informe de Autoevaluación y se expuso en la visita, la Universidad ha liderado estas acciones bajo un principio de equidad, en atención a procesos y procedimientos integrados al Sistema de Calidad, de tal manera que las diferencias en la distribución y número de participación de las Facultades, depende de las postulaciones que realizan tanto



docentes como estudiantes para llevar a cabo procesos de movilidad, dichas postulaciones quedan anualmente consignadas en el Plan de Internacionalización de la Universidad. Así mismo, la Universidad define y socializa criterios tanto en las convocatorias correspondientes, como en los “Criterios para la proyección institucional de movilidad internacional” que se socializan anualmente, y que luego se reflejan en el respectivo Plan de internacionalización del año correspondiente.

De igual forma, en el IEEP se afirma:

queda como oportunidad desarrollar un liderazgo Regional en el ámbito de la pedagogía Latinoamericana. Profundizar una política de internacionalización a nivel regional por medio de redes entre Facultades de Educación y Centros de estudios que articule Universidades públicas comprometidas con un enfoque pedagógico Latinoamericano puede ser una oportunidad de enriquecimiento institucional (pp. 63 - 64).

Al respecto quisiéramos señalar que en el Informe de Autoevaluación y en la visita se evidenció un ejercicio activo que ha liderado la UPN, no solo en la constitución, sino en todas las acciones adelantadas (de investigación, docencia y producción académica), desde el año 2015 a la fecha, con la Red Educativa de Conocimiento y Acción Regional -REDUCAR-, que agrupa a universidades *públicas* de América Latina, dedicadas a la educación⁴. Sin duda, esta Red es un buen ejemplo, de cómo la internacionalización en la UPN tiene un horizonte académico y político que prioriza la educación, la pedagogía y la formación de maestros, por lo que se sugiere consultar el Informe de Autoevaluación y la presentación utilizada para atender la visita de pares⁵, así como las valoraciones que se hacen sobre el punto en el IEEP, en el Factor de Procesos Académicos.

Ahora bien, frente a la recomendación en torno a considerar “la oferta de programas formativos a nivel de pregrado y formación continuada en los ámbitos regional y local, utilizando la oportunidad de la modalidad a distancia” (IEEP, 2020, p. 64), sugerimos tener en cuenta que en la ventana de observación 2014-2018, la universidad avanzó en la apertura de programas, como se reconoce en el mismo documento IEEP, en la página 58, donde se afirma: “Entre las acciones que vienen a reforzar esta visibilidad nacional e internacional, sobresalen los programas de reciente creación que buscan dar mayor cobertura en modalidad de educación virtualizada, entre ellos se cuentan, por ejemplo, los programas de Licenciatura en Educación Básica Primaria, modalidad distancia tradicional Resolución 14818 del 28 de julio del 2017 y el de Licenciatura en Tecnología en convenio con la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

⁴ Entre ellas, Universidad Pedagógica Nacional (UNIPe) de Argentina, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) de México, la Universidad Nacional de Educación (UNAE) de Ecuador, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) de Honduras, el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) de República Dominicana y el Instituto Central de Ciencias Pedagógicas (ICCP) de Cuba.

⁵ En la visita se presentó la Red, enfatizando en su misión “fortalecer la cooperación entre las instituciones de educación superior pedagógicas de América Latina a favor de la calidad de la enseñanza, la gestión educativa y la innovación, atendiendo a la pertinencia social, a través de la difusión de mejores prácticas en todos los aspectos del quehacer de sus miembros, así como de la facilitación de cursos y plataformas docentes, y de la realización de actividades e investigaciones en conjunto” (Cfr. <http://reduc.org/>).



Resolución 018755 del 10 de diciembre del 2018”.

Finalmente, solicitamos al Consejo Nacional de Acreditación, tener en cuenta dentro del balance general de fortalezas de la Universidad, una consideración realizada por los pares que no fue contemplada en el análisis global de la institución: los “dos polos de incidencia (Europa y Latinoamérica)” y su efecto en “buenos resultados en otros factores como en el fortalecimiento de la experiencia de sus profesores y estudiantes, a la par de desarrollar investigación y atraer recursos” (IEEP, 2020, p. 63).

2.6. Factor 6: Investigación y creación artística

En este Factor los pares académicos “identifican avances significativos en términos de formalización de procesos y directrices normativas para el funcionamiento adecuado, transparente y equitativo de la investigación en la UPN tanto a nivel de formación en investigación como en investigación en sentido estricto”, entre otros aspectos exaltados (IEEP, 2020, p. 72) (subrayado nuestro). Concordante con lo anterior, los pares consideraron una mayor calificación en la característica 17 correspondiente con la formación para la investigación, en comparación con la derivada del proceso de autoevaluación, 4.6 y 4.5 respectivamente, asunto que consideramos justo en relación con los avances en la ventana de observación.

Efectivamente, como lo señala el equipo de pares académicos, existen procesos y directrices normativas para que la investigación se oriente, entre otros, por el principio de equidad. No obstante, la observación en relación con “el desarrollo desigual entre los grupos y procesos de investigación al realizar un análisis por facultades” (IEEP, 2020, p. 72) probablemente incidió para que la calificación de la característica 18 se redujese de 4.4. a 4.3, la primera de ellas obtenida en el proceso de autoevaluación institucional. Al respecto, consideramos que la valoración de esta característica podría centrarse prioritariamente en la disposición de procedimientos y procesos claros y transparentes para que los grupos participen en igualdad de condiciones en la actividad investigativa. En esta dirección, por ejemplo, se abrió una modalidad específica en la convocatoria interna de investigación 2019 y 2020 para grupos en consolidación y, en 2020 además de consolidación, otra para grupos clasificados en A1 y A, esto permitió que las facultades con grupos emergentes -no categorizados- participen y se fortalezcan en una modalidad particular para ellos. Además, para la convocatoria 2020 y 2021 se abrió una modalidad para proyectos de Facultad y así continuar asegurando que todas las unidades académicas desarrollen proyectos propios de sus campos de investigación. Ver enlace <http://investigaciones.pedagogica.edu.co/convocatorias-internas/>

También, consideramos importante mencionar la existencia de grupos de investigación de carácter *interfacultad*, cuyos proyectos no se desagregan en los informes como el de autoevaluación institucional en todas las facultades participantes, sino que se asignan a aquella a la que pertenece el investigador principal.



Otro aspecto que se tuvo en cuenta en el IEEP para valorar esta característica fue el número de horas asignadas para la actividad investigativa. Se señala que “se ha identificado un porcentaje de dedicación a la investigación relativamente bajo en relación con otras funciones sustantivas (4 al 10% máximo), a pesar de contar con un talento humano muy cualificado para desarrollar acciones y funciones en este campo” (p. 72). Frente a lo anterior es importante destacar que dentro de la normativa de la Universidad (Acuerdo 004 de 2003, capítulo III) además de la asignación de horas para el desarrollo de proyectos de investigación, se asignan horas contempladas dentro de las actividades de investigación para la dirección de trabajos de grado (una hora en pregrado, dos horas en maestría y hasta cuatro en el nivel de doctorado). Si se incluyen estas horas a partir de datos proporcionados por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP), el porcentaje de dedicación a la investigación se incrementa notablemente.

Al analizar las observaciones que articulan el Factor Investigación con el Factor Procesos Académicos, se destaca en el IEEP la práctica investigativa de los diferentes programas como un espacio vital en la formación de los maestros, como se puede leer en las páginas 49 y 50. No obstante, consideramos que se deja de lado la enunciación del peso que tiene el componente investigativo en los diferentes programas y la versatilidad de las modalidades de práctica agenciadas en cada Facultad. La planeación, evaluación y seguimiento de la práctica pedagógica demanda un ejercicio de reflexión y construcción teórica y pedagógica que no se recoge en el informe de los pares a diferencia de la fuerza con la cual se presentó en el Informe de Autoevaluación. Consideramos necesario enfatizar en los puentes que se tienden entre la Subdirección de Gestión de Proyectos, CIUP y los diferentes programas de la Universidad a través de los semilleros de investigación, concebidos como espacios complementarios de la formación de los estudiantes. Desde el 2018 y como reposa en el documento de Políticas de Investigación adoptadas por el Acuerdo 013 de 2019, se puede dar cuenta que la estrategia de los semilleros “ha tenido como propósito fortalecer la formación en investigación de los estudiantes, favorecer iniciativas que permitan articular los incentivos propuestos por el Acuerdo 038 de 2004 con las dinámicas de trabajo de los grupos, así como atender los requerimientos del Plan de Desarrollo Institucional 2014 - 2019” (p. 70).

De otro lado, frente a las observaciones sobre la articulación entre los factores de Investigación y creación artística y Visibilidad nacional e internacional, pese a reconocerse en el IEEP el número de convenios que tiene la Universidad, se soslaya (tanto en este Factor de visibilidad como en el dedicado a investigación) la importancia del liderazgo de la UPN en la conformación del convenio marco que articula una agenda académica, investigativa y política con las universidades del Sistema Universitario Estatal (SUE), y desde la cual adelantó un convenio específico que derivó en las convocatorias realizadas por la mesa de investigación en 2019 y 2020, información suministrada en el Informe de Autoevaluación y complementada en la presentación realizada en el marco de la visita de los pares académicos. Este logro es de singular importancia porque aporta, además, a una de las recomendaciones de los pares en el



IEEP relacionada con alianzas entre entidades públicas como horizonte de acción de la Universidad.

Finalmente, tanto el acápite dedicado al juicio explícito sobre la calidad global de la institución, como en la síntesis sobre las principales fortalezas del Factor 6, no se recogen aspectos significativos como los siguientes:

- a) La importancia que se otorga a la formación en investigación en la UPN, la cual se sustentó ampliamente en el Informe de Autoevaluación y en la visita, no solo por la existencia de una política institucional en este campo, sino también por la percepción y apropiación de esta por parte de profesores y estudiantes.
- b) El significativo esfuerzo financiero de la Universidad demostrado en el aumento, año tras año, de los recursos de inversión y funcionamiento destinados al fomento a la investigación.
- c) El potencial académico, formativo, pedagógico e investigativo de la práctica educativa y pedagógica, pese a que su importancia se menciona en el informe de pares dedicado al Factor Procesos académicos.
- d) Al igual que en el Factor 5, no se destacan los logros derivados del convenio SUE-nodo Distrito Capital en materia de investigación, el cual ha sido muy importante en la gestión externa de la investigación no solo para la UPN, sino para el mismo SUE.

2.7. Factor 7: Pertinencia e impacto social

Las valoraciones de los pares son un respaldo a las labores de la Universidad en el establecimiento de relaciones con la sociedad. Destacamos el reconocimiento del “claro interés en el cumplimiento y desarrollo de acciones de proyección social”, expresado en la normativa, en la voluntad institucional, en la estructura orgánica y funcionamiento de las dependencias y sus funciones, así como en las percepciones de la comunidad sobre la relación universidad - sociedad en el ámbito local, regional y nacional. No obstante, observamos una imprecisión porque se “llama la atención que la Universidad aún no cuenta con un portafolio de proyección social” (IEEP, 2020, p. 77) y que es necesario “diseñar y difundir el portafolio de las actividades de proyección social lo que permitiría mayor conocimiento del sector externo hacia la Universidad y mejores oportunidades para generar nuevos proyectos en este propósito” (IEEP, 2020, p. 79).

Objetamos la afirmación y recomendación porque la Universidad cuenta con un portafolio reportado en el año 2018 y otro actualizado en el año 2020. Estos dos portafolios fueron cargados en el repositorio institucional dispuesto para facilitar la información a los pares durante la visita (ver el enlace: <http://acreditacion.upn.edu.co/informacion-complementaria/>). Lo pertinente se puede apreciar en la pestaña “proyectos y portafolios de proyección social”. Igualmente, la versión actual se encuentra en el



vínculo de la Subdirección de Asesoría y Extensión⁶.

Además de la mera existencia del documento (portafolio), solicitamos al Consejo Nacional de Acreditación, considerar que la Universidad, de acuerdo a las demandas de la sociedad, ha venido diseñando, actualizando y divulgando los servicios en un portafolio que además de visibilizar la experiencia en formación, investigación y extensión a través de sus diferentes modalidades, también pone de presente las certificaciones ISO 9000, 14001 y 45001, que aseguran que los productos y servicios ofrecidos cumplen con criterios de calidad y se responden a las expectativas de nuestros usuarios, aplicando un sistema eficaz de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por otra parte, en el IEEP, se plantea como oportunidad de mejora la necesidad de “Sistematizar y evaluar de manera regular las actividades realizadas en proyección social, así como el impacto generado en los diferentes escenarios donde se realizan, evaluación que también les permitirá el mejoramiento en los procesos de formación e investigación” (p. 79), de manera similar aparece en la página 129.

Al respecto es importante anotar que, como se informa en el documento de autoevaluación, la Universidad en la ventana 2014-2018 realizó formulación, evaluación y mejoramiento de los procesos, procedimientos y formatos de extensión, como se constata en el Sistema de Gestión Integral y se enlaza en el pie de página 2, en la página 251. Igualmente, como se socializó en la visita de pares, en cuanto a los procesos de evaluación de las actividades de proyección social, uno de los mecanismos que se han implementado son las encuestas de percepción aplicadas a los directores y coordinadores, equipos internos de trabajo y beneficiarios de los proyectos. Estos instrumentos de percepción fueron construidos en conjunto con la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en el año 2016⁷. A esto se suma que la Subdirección de Asesorías y Extensión dentro de sus indicadores de gestión cuenta con uno denominado Impacto Social, el cual nos permite sistematizar y medir, año a año, la población beneficiaria de los proyectos de asesorías y programas de extensión o formación continua desarrollados. Este indicador hace parte del sistema de Gestión de la Calidad presentado en el documento de autoevaluación institucional y disponible en el Minisitio⁸.

De hecho, el análisis de este indicador se presentó en el segundo día de visita de pares, al exponer los “tipos de población beneficiaria en proyectos de asesoría y extensión” y la “presencia de la UPN en el territorio nacional a través de asesoría y extensión”, dicha presentación se encuentra en el vínculo

⁶ Cfr. Enlace: http://asesoriasextension.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2020/06/portafolio_servicios_asesorias_extension_proyeccion_social_upn.pdf

⁷ Los instrumentos se aplican al cierre de cada proyecto y permiten medir cuantitativa y cualitativamente la percepción de esta población con el desarrollo de los proyectos de proyección social. Posteriormente se realiza un análisis de los resultados obtenidos que permite identificar futuras acciones de mejora.

⁸ Enlace Minisitio Sistema de Gestión de Calidad: <http://mpp.pedagogica.edu.co/verseccion.php?ids=89&idh=781>



destinado para documentar la visita de pares⁹, donde se aprecia que, entre 2017-2019 la Universidad impactó un total de 160.170 beneficiarios: maestros, niños, jóvenes y adultos iletrados, adultos mayores, estudiantes con discapacidad múltiple, comunidad universitaria y comunidad en general. También se ilustró el impacto a nivel territorial, relacionando 441 proyectos en el período 2014-2019, como se puede apreciar también en la presentación que sustentó la exposición durante la visita de pares¹⁰ y que se desglosa en la siguiente Tabla:

Tabla: número de proyectos de asesoría y extensión 2014-2019.

Departamento	Proyectos por año						Total
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Amazonas	1	1	2	1	1	2	8
Antioquia	1	1	4	2	1	2	11
Arauca	1	1	3	2	2	3	12
Atlántico	1	2	3	2	2	2	12
Bolívar	1	1	4	2	2	2	12
Boyacá	1	2	4	3	2	2	14
Caldas	1	1	3	2	2	2	11
Caquetá	1	1	3	2	1	2	10
Casanare	1	1	3	2	2	2	11
Cauca	1	1	3	2	3	3	13
Cesar	1	1	4	2	3	3	14
Chocó	1	1	4	2	2	3	13
Córdoba	1	1	4	2	2	2	12
Cundinamarca	1	3	3	3	2	2	14
Bogotá	10	13	14	13	12	11	73
Guainía	1	1	2	1	1	3	9
Guaviare	1	1	3	1	1	3	10
Huila	1	1	3	2	2	3	12
La Guajira	1	1	2	2	2	3	11
Magdalena	1	1	2	2	1	2	9
Meta	1	1	4	2	2	3	13
Nariño	1	1	4	2	2	3	13

⁹ Ver: http://acreditacion.upn.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/4_Pertinencia_e_Imapacto_Social.pdf

¹⁰ Ibid.



Norte de Santander	1	1	4	2	2	2	12
Putumayo	1	1	3	2	2	3	12
Quindío	1	1	3	3	2	2	12
Risaralda	1	1	3	1	1	3	10
San Andrés y Providencia	1	1	3	2	2	3	12
Santander	1	1	4	2	2	2	12
Sucre	1	1	3	1	1	2	9
Tolima	1	1	4	2	2	2	12
Valle del Cauca	1	2	4	2	3	3	15
Vaupés	1	1	3	1	1	2	9
Vichada	1	1	2	2	1	2	9
Total	42	50	117	74	69	89	441

Fuente: Subdirección de Asesorías y Extensión

Adicionalmente, es oportuno señalar que en un ejercicio de retroalimentación y mejoramiento continuo de la proyección social, desde la Subdirección de Asesorías y Extensión, nos hemos propuesto alimentar, con la participación de programas académicos, líderes de proyectos, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la Rectoría, un minisitio en la web en donde se presentan los resultados y retos de los diferentes proyectos que se han consolidado a través del portafolio de servicios, el cual es otro medio que permite sistematizar las experiencias, resultados y escenarios de participación invaluable para la UPN y la sociedad, como se puede apreciar en el respectivo enlace: <http://asesoriasextension.pedagogica.edu.co/>

En este factor encontramos dos imprecisiones de nominación, que agradecemos sean ajustados:

- En el documento (p. 73) se afirma que: *“Orgánicamente, este conjunto de actividades está bajo la responsabilidad de la Subdirección de Asesorías y Extensión, la cual a su vez se encuentra adscrita a la Vicerrectoría de Gestión Administrativa”* sin embargo el nombre de la vicerrectoría es Vicerrectoría de Gestión Universitaria.
- También se afirma que *“El Instituto Pedagógico Nacional, la Sala Maternal y el Centro de investigaciones, son muy importantes para el cumplimiento de las actividades de proyección social”* (p. 80). No existe sala maternal y la referencia corresponde a la Escuela Maternal.

2.8. Factor 8: Autoevaluación y autorregulación

En las formulaciones del juicio integral sobre el desempeño de este Factor resulta satisfactorio identificar el reconocimiento que los pares realizan a la institución por su avance en la consolidación de la cultura de autoevaluación como “una posibilidad de mejoramiento continuo para la cualificación de la formación” (IEEP, 2020, p. 90), así como a la continuidad en la cualificación de los procesos de



autoevaluación y seguimiento a los planes de mejoramiento como producto de los esfuerzos que la Universidad ha emprendido para el fortalecimiento y actualización de herramientas que coadyuvan con dicha tarea.

Por otra parte, en el IEEP se recomienda *“la definición y agenciamiento de múltiples estrategias para fortalecer los procesos de acopio, analítica de datos, síntesis y distribución de información relevante con miras a la consolidación de las metas asociadas a las funciones misionales”* (p. 91). Al respecto es importante aclarar que, tal y como se enunció en el Informe de Autoevaluación (p. 287) y en la visita de pares, esta constituye una de las observaciones de la acreditación anterior que con mayor orgullo podemos dar cuenta, en tanto se avanzó notablemente a partir de la acción decidida de los directivos que llevaron esta necesidad a las discusiones estratégicas y se tradujeron en el marco de los desarrollos del sistema de gestión integral de la Universidad. En este contexto, una de las contribuciones más notables es la adquisición y los desarrollos e implementación del Software CLASS que se adquirió mediante la firma del Contrato 718 de 2017; herramienta que hace posible la consolidación de datos provenientes de las acciones generadas en los procesos misionales y otros de carácter estratégico, lo cual favorece el acopio y el acceso a la información necesaria, no solo para los procesos de autoevaluación, sino para la toma de decisiones por parte de los directivos e instancias académicas y de gestión de la Universidad.

Respecto a la valoración cuantitativa de este Factor en el IEEP (p. 92), para las características 21 Sistemas de Evaluación y 22 Sistemas de Información se asignaron las calificaciones de 4.4 y 4.2, las cuales difieren de las calificaciones logradas por la Universidad en el proceso de autoevaluación que corresponden a 4.6 y 4.4, respectivamente. Sin embargo, consideramos que estas calificaciones no cuentan con los respectivos argumentos que las sustenten, máxime considerando uno de los argumentos más importantes para la valoración de este Factor: el logro significativo, destacado también por los pares, de la acreditación del 82% de los programas acreditables de la Universidad al momento de la visita.

A nuestro modo de ver, la calificación que sustenta la autoevaluación se basa en logros generados en la ventana de observación 2014-2018 como los que a continuación se sintetizan para cada una de las características:

Frente a la *característica 21 Sistemas de autoevaluación*¹¹, conviene destacar el posicionamiento de la autoevaluación como proceso estratégico en el Sistema de Gestión Integral, traducido entre otras acciones en la conformación del CIPA (Comité Institucional Permanente de Autoevaluación) y la formalización y el fortalecimiento del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, así como el papel atribuido a la autorregulación académica en el marco del mejoramiento continuo en el

¹¹ En esta característica se documentaron y evaluaron 4 aspectos a saber: políticas y estrategias de autoevaluación y planeación, diseño de planes y actividades de mejoramiento y su auto regulación y seguimiento, análisis de consultas de satisfacción y resultados de las pruebas de estado para el mejoramiento institucional.



nuevo Estatuto Académico, artículo 61 (Acuerdo 010 de 2018).

De igual forma y en consonancia con lo expuesto en la visita, la configuración del sistema de autoevaluación, los procedimientos implementados y las guías que orientan la acción de los programas, así como las herramientas de control (Informe de Alertas) que garantizan un acompañamiento permanente a los programas en los procesos de autoevaluación y autorregulación y su articulación con el Sistema de Gestión Integral. Sumado a ello consideramos conveniente destacar que, en la actualidad, del total de pregrados acreditables de la Universidad Pedagógica Nacional contamos con el 100% con Acreditación de Alta Calidad.

Por su parte y lo que refiere a la autoevaluación y la autorregulación de las unidades administrativas, desde el 2017 con el Sistema de Gestión Integral se armonizaron los Planes de Mejoramiento y de Acción de las unidades académicas y administrativas, articulando resultados de autoevaluación, auditorías, control interno y encuestas de satisfacción, de manera que en su seguimiento se identifique la superación de las debilidades, el desarrollo de las oportunidades de mejoramiento y sus efectos en la calidad de los programas.

Finalmente, y como parte de esta característica no queremos dejar de mencionar el indicador de Valor agregado y los buenos resultados obtenidos por la UPN que se analizan con detalle en el Informe de Acreditación Institucional (pp. 279-281) por cuanto constituyen un referente importante para identificar los alcances de la formación ofrecida por los programas de la Universidad y un insumo para la toma de decisiones y la formulación del Plan de Formación en Lenguas Extranjeras.

En cuanto a la *característica 22 Sistemas de información*¹² es importante señalar que los logros alcanzados en este Factor (IAI, pp. 256, 350-358) destacan mejoras sustanciales, como la inversión en dotación académica y recursos informáticos en cumplimiento de los proyectos del PDI (2014-2019), que incluyó el fortalecimiento de la seguridad informática, la compra de software y reemplazo de conexiones y redes, a partir de una inversión superior a los 12.300 millones de pesos. Este esfuerzo financiero, altamente significativo para la Universidad, incide de forma directa en la planeación de la gestión institucional. Asimismo, conviene destacar la adquisición del nuevo centro de cómputo de la UPN, completamente renovado y modernizado, lo que la convierte en la primera universidad pública de Colombia en obtener una certificación internacional.

A partir de estos argumentos, les solicitamos reconsiderar las calificaciones otorgadas a las características 21 y 22. Si bien existen y existirán elementos por mejorar, también consideramos necesario destacar los cambios institucionales que se propiciaron durante la vigencia de la autoevaluación

¹² Se evaluó a partir de los aspectos concernientes al acceso, confiabilidad articulación y pertinencia de la información para la planeación de la gestión institucional y el uso de indicadores coherentes, la consolidación y análisis de la información y mecanismos adecuados para su difusión y toma de decisiones y, el cumplimiento de los requerimientos de los sistemas nacionales de información y uso para la toma de decisiones institucionales.



para avanzar decididamente y posicionar los procesos de aseguramiento de la calidad como una estrategia que permanentemente traza el norte y actualiza el horizonte de sentido y la pertinencia en la oferta académica de la Universidad Pedagógica Nacional y que, como respuesta de ello hoy cuenta con la Acreditación del 100% de su oferta de pregrado acreditable y el 44% de posgrados con este reconocimiento.

2.9. Factor 9: Bienestar institucional

En el IIEP se resalta el compromiso institucional con los desarrollos y apuestas del bienestar para toda la comunidad, igualmente se exalta el presupuesto asignado en el período autoevaluado, la claridad y actualización de las políticas y la calidad del talento humano que desarrolla los diferentes programas de bienestar. Realidades que evidencian avances significativos en relación con la autoevaluación anterior y que fueron resaltadas por los pares también al incrementar la calificación de la única característica que se desarrolla en este Factor. Compartimos los planteamientos derivados de las recomendaciones las cuales en todos los casos coinciden con lo formulado en las oportunidades de mejora y las metas del Plan de Mejoramiento que a su vez se asumen dentro del actual Plan de Desarrollo Institucional (2020-2024).

Frente a la oportunidad de mejora de “evaluar los procesos de difusión y acceso vigentes y rediseñar estrategias que tiendan a mejorar esta percepción de los servicios ofrecidos” (IIEP, p. 100) es preciso señalar que en el Informe de Autoevaluación (pp. 313- 316) se detallan ampliamente las estrategias para la divulgación de los servicios de bienestar con sus respectivas evidencias. Sin embargo, la Universidad también identificó esto como una necesidad e incluyó en el Plan de Mejoramiento Institucional 2020-2024 precisamente la meta de diseñar e implementar una estrategia de divulgación de los servicios de bienestar que cubra a la totalidad de la comunidad universitaria y, también, planteó metas para el sostenimiento de los programas psicosociales y socioeconómicos (Plan de mejoramiento institucional, 2019, pp. 31-32).

Respecto a la recomendación acerca de fortalecer los programas dirigidos a la divulgación y participación en temas de convivencia, consideramos importante destacar las acciones que la Universidad ha venido desarrollando en esta materia, las cuales igual que en el caso anterior, se documentaron con amplitud en el IAI (pp. 310- 311 y 326-327). Desde el 2019 se han potenciado notoriamente las estrategias dirigidas al fortalecimiento de la convivencia y la resolución de conflictos a través de cinco acciones presentadas en la visita de pares: la creación del programa de convivencia que tiene como objetivo la construcción del buen vivir, vivir bien; el diseño y aplicación de la Cátedra Vida Universitaria, la construcción de ruta para la garantía de DDHH en contextos de movilización, la creación del protocolo de prevención y atención de las violencias contra las y los estudiantes de la UPN la articulación y, el cual garantiza el derecho a estudiar en un espacio libre de acoso y violencias.



2.10. Factor 10: Organización, gestión y administración

El IEEP hace visible la coherencia de la estructura administrativa con las funciones requeridas para el cumplimiento de la misión, también destacan la distribución de liderazgos efectivos, los mecanismos de planeación acordes con las demandas de las dependencias y un sistema de información robusto para la comunicación al interior de la institución, entre otros procesos que, en conjunto, son adecuados para una gestión de calidad.

A continuación, se describen algunos comentarios que consideramos necesario precisar en el informe de los pares y cuyo ajuste dará mayor coincidencia con la realidad de la organización en la UPN. En relación con la *Característica 25. Administración y gestión*, en el IEEP (p. 102) se señala que “(...) a la vicerrectoría de gestión universitaria se adscribe la subdirección de asesoría y extensión, el centro de egresados”, y más adelante se señala que la institución “se encuentra transitando por la vía de la actualización a su estatuto general y de su estructura académica y administrativa. Sería importante concluir esta tarea y procurar ubicar claramente el espacio organizacional para la realización de la investigación y la internacionalización, revisar la ubicación del bienestar universitario y de la función de extensión” (p. 103).

Con el fin de aclarar el lugar orgánico que ocupa la investigación, la extensión y la internacionalización, consideramos necesario precisar que la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, encabeza dos de las tres funciones misionales: la Investigación y la proyección social, las cuales son soportadas por las siguientes unidades orgánicas: la Subdirección Gestión de Proyectos - Centro de Investigaciones de la Universidad Pedagógica Nacional – CIUP y la Subdirección de Asesorías y Extensión; el Centro de Egresados, el Grupo Interno de Trabajo Editorial y el Centro de Lenguas, que sustentan y hacen posible la articulación de las importantes acciones asociadas a estas dos funciones misionales.

Por su parte las actividades que sustentan el proceso de “Internacionalización” dado su carácter de dimensión transversal a la vida académica y administrativa institucional, ha sido ubicada como una de las oficinas adscrita a la Rectoría, tal como están estructuradas las Oficinas de Relaciones Interinstitucionales (ORI) en la mayoría de las Universidades Colombianas.

Por otra parte, se coincide con la recomendación del IEEP (p. 104) cuando instan a avanzar con las acciones que permitan continuar con el ajuste de la estructura organizacional, tal como se aprecia en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 y en el Plan de Mejoramiento Institucional resultado del proceso de autoevaluación, en las acciones para dar continuidad a la actualización orgánica y normativa (UPN, PDI 2020-2024 pp. 138 y 184, proyecto Actualización orgánica y normativa), acorde a los desarrollos actuales y prospectivos de las funciones misionales y de la gestión administrativa que las soporta.

Finalmente, en el Juicio Integral sobre el Factor se expresa que “la organización, administración



y gestión de la institución son percibidas positivamente por la comunidad institucional pero algunos sectores observan la presencia aún de algunos baches de conectividad entre sus sedes” (IEEP, p. 108).

En la *característica 26 Procesos de comunicación*, se valora positivamente los esfuerzos realizados por la Institución para mejorar los sistemas de información y comunicación; al respecto y a pesar de que en el informe de autoevaluación¹³ se documentó una buena percepción de los estamentos (4.1. sobre 5.0) en particular frente a la conectividad, el resultado de la visita destaca una señal de alerta, que coincide con el Plan de Mejoramiento Institucional (2020- 2024), al plantear como una de sus metas el aumentar el ancho de banda y conectividad *wifi* para todas las instalaciones y estamentos de la Universidad. De hecho, respondiendo a ello, en la ventana de observación se adelantó un nuevo contrato de conectividad suscrito con la Empresa de Teléfonos de Bogotá (ETB) y así mismo en el marco de la oportunidad de mejora centrada en la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación que incluye la mejora en la conectividad para todas sus instalaciones y en el PDI 2020-2024, Eje 5. Casa digna, en el Programa 2. Infraestructura tecnológica, se incorporó el Proyecto 1. Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica (p. 194).

En relación con las oportunidades de mejora y las recomendaciones que se plantean en su totalidad se encuentran incorporadas en el Plan de Mejoramiento Institucional, por ejemplo, frente a “Completar la revisión del estatuto general y de la estructura organizacional. En esta última, por razones de eficacia, eficiencia y visibilidad, examinar la conveniencia de mantener la ubicación del bienestar institucional bajo la dependencia de la vicerrectoría administrativa” (IEEP, 2020, p. 110), es importante aclarar que efectivamente la Universidad incorporó en el PDI (2020-2024) y el Plan de Mejoramiento Institucional (2020-2024) (p. 33) la meta relacionada con actualizar el Acuerdo de Estatuto General y el Acuerdo de Estructura Orgánica de la Universidad, proceso que ha tomado un tiempo significativo en tanto convoca a los diferentes estamentos. En ese sentido, en su momento se analizará, desde criterios académicos y técnicos, la pertinencia y conveniencia o no de reubicar las dependencias como la de Bienestar Universitario¹⁴.

¹³ Al respecto, son múltiples los logros señalados en el informe respecto a la generación de las adecuaciones y acciones de mantenimiento e intervenciones tecnológicas que constituyen su soporte, con montos superiores a los 12.300 millones de pesos, destacándose la adquisición del nuevo centro de cómputo, el avance en los procesos de integración y articulación de los sistemas de información, el desarrollo o mejora de los aplicativos existentes y en la adquisición de nuevas plataformas tecnológicas como el nuevo sistema de información para la gestión académica (CLASS). Además, se actualizó y articuló el portal web institucional y con él la ampliación de los servicios informativos y se potenciaron los ambientes virtuales para el apoyo a todo la labor académica y administrativa.

¹⁴ A continuación, se precisan los apartados en los cuales se ubican estas recomendaciones en los documentos institucionales:

1. “Completar la incorporación de las unidades académicas al acogimiento de las normas internas para la documentación de sus procesos” (p. 110) PDI 2020-2024, proyecto Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral (p. 185).
2. “Procurar una mayor difusión de la política y acciones relativas al sistema de estímulos para el personal docente y administrativo Plan de Mejoramiento p. 33 y PDI 2020-2024, p204).



2.11. Factor 11: Recursos de apoyo académico e infraestructura física

Para la Universidad es muy importante el reconocimiento que hacen los pares académicos en el IEEP en relación con las mejoras y logros alcanzados en los recursos de apoyo académico y la infraestructura física. El programa de “Casa digna” desde el cual se realizaron mejoras sustantivas a la infraestructura física de la Universidad en todas las instalaciones (Calle 72, Parque Nacional, IPN, el Nogal, Valmaría, calle 57, las fincas fuera de Bogotá), así como las inversiones presupuestales para el conjunto de escenarios de apoyo académico y la actualización de los sistemas tecnológicos de soporte, entre otros progresos evidenciados en el proceso de autoevaluación institucional, brindó a toda la comunidad una mejora en el vivir cotidiano, un fortalecimiento de recursos para el desarrollo académico y en conjunto para el desarrollo de los ejes misionales. Con lo anterior, los pares expresan como fortaleza “El despliegue de la capacidad institucional – voluntad política – administrativa, capacidad de gestión y disposición de recursos” (IEEP, 2020, p. 115).

La calificación dada por los pares al Factor 11 se mantuvo igual a la obtenida en el proceso de autoevaluación (4.2). Los pares realizan en el IEEP una anotación que tendrá la correspondiente atención por la Universidad, se refiere a la brecha entre la calificación documental en las dos características (4.2 y 4.1) versus la calificación dada por la percepción de profesores y estudiantes (3.6 y 3.2) (p. 115); lo anterior fue observado en el proceso de autoevaluación y se integró al Plan de Mejoramiento Institucional 2020-2024 en relación con implementar estrategias que fortalezcan la valoración, el cuidado y buen uso de las instalaciones de la Universidad y su entorno (p. 36). Por otra parte, como oportunidad de mejora se indica “ser vigilante permanente de la sostenibilidad de su política, de sus capacidades y de las acciones requeridas para garantizar una planta física en condiciones de suficiencia (...) (pp. 115-116), la cual encuentra correlato en tres de las metas del Plan de Mejoramiento Institucional relacionadas con la continuidad de adecuaciones a espacios físicos (p. 36). Y por último, se enuncia el proyecto de las instalaciones en Valmaría también como oportunidad de mejora, proyecto que continúa como uno de los

4. Hacer visibles los mecanismos de comunicación entre la dirección y los estamentos profesoral, estudiantil, administrativo y actores y entes externos y la participación de éstos en la toma de decisiones institucionales”, el Plan de Mejoramiento Institucional (p. 34 y en el PDI 2024, el Proyecto Sistema Integral de Comunicaciones, p. 188).

5. Darle a la comunicación, como elemento fundamental de la gestión, más fuerza y sentido como experiencia de diálogo y vía para la construcción de consensos e identificación de disensos entre sujetos, organizaciones e instancias institucionales más que como comunicación-difusión de información” el Plan de Mejoramiento Institucional (p. 34), en el PDI 2024, el Proyecto Sistema Integral de Comunicaciones, p 188).

“Prestar atención, entender como una señal de alerta, el bache percibido por la comunidad entre los esfuerzos y los logros de conectividad entre las sedes de la institución”.

En términos de aspectos de forma (p. 105) debe ajustarse la sigla SIGAN mas no SIBAM (correspondiente al Sistema de Información y Gestión Académica Normalizada), con que cuenta la UPN, el cual será reemplazado por el nuevo sistema Class.



ejes en las diferentes administraciones y que, pese a las condiciones adversas para su desarrollo, que exceden las posibilidades de solución institucionales, sigue siendo una meta por cumplir.

2.12. Factor 12: Recursos Financieros

Los pares destacan en el informe la eficiencia, prudencia y transparencia en el manejo de los recursos financieros de la Universidad “que se ve reflejada en la gestión del presupuesto, el control de los recursos, y en los indicadores financieros; lo que ha permitido una buena calificación por parte de la firma evaluadora de riesgos y por parte de la Contraloría General de la Nación” (IIEP, 2020, p. 120). Sin embargo, respecto a los balances sobre la ejecución presupuestal de los últimos cinco años de la Universidad, identificamos una dificultad de fondo en los cálculos que elaboraron los pares en el Informe (ver tablas 6 y 8, pp. 116 y 118, respectivamente, IIEP), lo cual conduce a un balance y a conclusiones muy distintas a las que hacemos desde la institución sobre el crecimiento de los ingresos, la variación en las rentas propias y la distribución de la participación de los conceptos de gastos. Para dar claridad sobre esta disparidad, a continuación, se incluyen las formulaciones de los pares y el correspondiente ajuste que consideramos conveniente tener en cuenta, ya sea para la reformulación en el Informe de Evaluación de los pares y/o para los análisis y balances del Consejo Nacional de Acreditación.

En primera instancia, en torno a la ejecución presupuestal, en el IIEP se señala que, respecto a los ingresos totales, la UPN ha logrado un crecimiento constante de rentas propias y una disminución en la participación de los aportes estatales. Asimismo, se dice que “el crecimiento que han tenido los ingresos durante esta ventana de observación representado en un 35% y su adecuada planeación a efectos de cumplir con los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional con una apropiada distribución de los recursos en funcionamiento e inversión” (p. 116). No obstante, es importante aclarar que este crecimiento de los ingresos en realidad fue del 72% y, no como se menciona en el informe, de tan solo el 35%.

La diferencia significativa entre estos dos datos tiene que ver con la aproximación que se hace al tomar como referencia la información proveniente del informe de gestión documental, que se puso a disposición de los pares antes y durante la visita¹⁵. Así, para llegar al dato de un crecimiento del 35% se tomó como referencia la columna denominada “apropiación inicial” y no la de “recaudos”, que corresponde a lo que permite formular un balance sobre el crecimiento de los ingresos de la Universidad. Para ilustrar el problema, a continuación, se incluyen las dos tablas, tanto la elaborada por los pares (tabla 6), como la que fue necesario calcular para esta réplica (tabla 6a).

Tabla 6. Participación de los diferentes conceptos de ingresos:(Millones de pesos)

¹⁵ El enlace que corresponde al minisitio de la Subdirección Financiera se encuentran los balances para cada vigencia <http://financiera.pedagogica.edu.co/#>





Concepto	2019		2018		2017		2016		2015	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
Rentas propias	46.444	30	38.870	32	48.496	38	40.009	33	45.947	39
Aportes	86.690	56	73.893	62	65.773	51	63.611	52	69.598	60
Recursos de capital	22.797	14	7.239	6	15.031	11	17.575	15	11.240	1
Total	155.932	100	120.002	100	129.300	100	121.194	100	115.545	100

Fuente: Creación propia de los pares, a partir de Área financiera UPN 2020. IEEP, p. 116

Tabla 6a. Participación de los diferentes conceptos de ingresos (Millones de pesos)

Concepto	2019		2018		2017		2016		2015	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
Rentas propias	64,476	34%	53,301	34%	45,589	33%	44,797	35%	32,495	29%
Aportes	90,658	47%	77,818	49%	76,095	54%	68,445	54%	66,460	60%
Recursos de capital	36,074	19%	26,668	17%	18,053	13%	14,010	11%	12,025	11%
Total	191,208	100%	157,787	100%	139,737	100%	127,252	100%	110,980	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal – Sistema de Información GOOBI

Según se aprecia, para cada uno de los conceptos, los datos y los porcentajes son muy disímiles en cada vigencia y, por tanto, el cálculo final a partir de los totales conduce a que en el caso de la tabla 6a el porcentaje de crecimiento de la UPN para este período en realidad sea del 72%¹⁶, lo cual muestra claramente la gestión realizada en el manejo de sus recursos propios derivados de la prestación de servicios académicos, venta de bienes y servicios, servicios de extensión, entre otras.

A manera de ejemplo, si se consultan los datos de ejecución de ingresos para vigencia 2017¹⁷ y tal como se aprecia en la siguiente imagen, el dato de referencia que los pares tomaron corresponde a la primera columna (Apropiación inicial) por valor de \$48.496 (ver columna destacada).

¹⁶ Tal como se aprecia en la tabla 6a, los ingresos de la vigencia 2015 fueron en total \$110.980 millones, mientras que en la vigencia 2019 llegaron a un valor de \$191.208 millones, es decir, un crecimiento porcentual del 72%.

¹⁷ http://financiera.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2018/antiguo/ejecuciones_presupuestales/vigencia_2017/ejecucion_ingresos_diciembre_2017.pdf





Vigencia 2017
Sección Presupuesto REC

RUBRO	CONCEPTO DE INGRESO	APROPIACIÓN			
		INICIAL	ACUMULADO	PERIODO	TOTAL
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	129.299.527.290,00	11.007.107.368,00	-8.927.258.590,00	131.378.376,00
1	RENTAS PROPIAS	48.496.334.041,00	-1.496.186.590,00	-2.472.292.833,00	44.527.854,60
1.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	16.460.536.971,00	1.203.489.513,00	399.880.491,00	18.063.906,90
1.1.1	Servicios Técnicos y de Laboratorio	65.000.000,00	0,00	28.604.646,00	604,60
1.1.1 - 20.01 - ADM	Servicios Técnicos y de Laboratorio	65.000.000,00	0,00	28.604.646,00	304,60
1.1.2	Servicios Administrativos	82.521.755,00	0,00	-3.169.639,00	79.352,10

Imagen 1: Informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2017

Fuente: Subdirección Financiera, UPN, 2020

Por su parte, el dato de referencia para el seguimiento presupuestal que se hace desde la UPN (Ver Tabla 6a) se realiza desde los datos provenientes de los recaudos (columna recaudos total), la cual aparece al final del reporte y que para el caso de este ejemplo (vigencia 2017) corresponde a \$45.848 millones.

NACIONAL

S

Periodo del **1 de diciembre de 2017** al **31 de diciembre de 2017**

DISPONIBILIDADES DE TESORERIA			NO EFECTIVO			RECAUDOS		
ACUMULADO	PERIODO	TOTAL	ACUMULADO	PERIODO	TOTAL	ACUMULADO	PERIODO	TOTAL
99.550.376.249,98	24.497.418.565,45	124.047.794.815,43	16.301.127.543,00	0,00	16.301.127.543,00	115.648.252.532,98	24.440.819.344,45	140.089.071.877,43
35.821.358.425,98	10.287.415.651,52	46.108.774.077,50	0,00	0,00	0,00	35.618.107.165,98	10.230.816.430,52	45.848.923.596,50
14.143.719.800,98	3.376.232.702,94	17.519.952.503,92	0,00	0,00	0,00	14.120.849.563,98	3.376.232.702,94	17.497.082.266,92
75.492.546,00	22.234.900,00	97.727.446,00	0,00	0,00	0,00	75.492.546,00	22.234.900,00	97.727.446,00

Imagen 2: Informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2017

Fuente: Subdirección Financiera, UPN, 2020

A partir de estos mismos datos se llegan a conclusiones imprecisas respecto a los logros de la gestión financiera, pues al contrastar lo presupuestado con lo ejecutado (ver tabla 6a), las rentas propias y los recursos de capital que representaban en la vigencia 2015 el 40% de participación en los ingresos



de la UPN, en la vigencia 2019 llegaron a representar el 53% del total de los ingresos con una variación de 13 puntos porcentuales y no de 10 puntos porcentuales como se señala en el IEEP (p. 116).

Es de precisar que gracias a las gestiones realizadas por la UPN con convenios y contratos a través de los cuales los recaudos por concepto de matrículas de pregrado y posgrado se han logrado financiar a precios de costos y esto ha permitido hasta la vigencia 2019 obtener recursos por valor total de \$13.363 millones de pesos. A manera de información complementaria incluida la vigencia 2020 se esperan ingresos por estos convenios en matrículas de pregrado y posgrado por valor de \$3.700 millones de los cuales ya ingresaron \$2.237 millones.

Se resalta de igual forma, que la venta de bienes y servicios por concepto de asesorías y extensión en la vigencia 2019 representó ingresos por \$25.787 millones, tal como se menciona en el IEEP (p. 117). Esa información es válida, sin embargo, cabe destacar que en el periodo de observación 2014-2018 por este concepto se han recibido \$95.960 millones. Para el manejo de convenios y contratos de asesorías y extensión en sus políticas de control y seguimiento la Universidad asigna un centro de costo que permite establecer la utilidad o derechos a favor de la Universidad, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Presupuestal de la Universidad Acuerdo 044 de 2015 del CSU.

Como se menciona en el IEEP (p. 115), la estimación de los ingresos y la ejecución de los gastos, revelan procesos responsables debidamente establecidos mostrando el esfuerzo institucional que garantizan la estabilidad y solidez financiera para el cumplimiento de las acciones del Plan de Desarrollo Institucional, de los requerimientos presupuestales derivados del Proyecto Educativo Institucional y de las actividades académicas y de bienestar, entre otras. Igualmente, la ejecución de ingresos y gastos muestran la transparencia en el manejo de los recursos financieros y de buenas prácticas de auditoría certificada. Es de resaltar igualmente que la Contraloría General de la República feneció los estados financieros y la ejecución presupuestal de la vigencia 2019 en la última visita realizada en el primer semestre de 2020.

Por otra parte, respecto a la ejecución de gastos (Compromisos) la relación de la tabla 8 del IEEP encontramos la misma situación anterior en tanto los balances de los pares se realizaron tomando como punto de referencia la apropiación presupuestal, lo que difiere de la manera en que se realizan los balances en la UPN, la cual se desarrollan sobre las ejecuciones de cada vigencia. Como en el caso anterior, también recomendamos ajustar los datos a partir de la ejecución presupuestal, pues tal como se aprecia en la siguiente tabla los pares evaluadores realizaron sus balances tomando como punto de referencia la apropiación presupuestal.

Tabla 8. Participación de los diferentes conceptos de gastos (millones de pesos)

Concepto	2019		2018		2017		2016		2015	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%





Personal	90.136	58	82.856	69	76.745	60	68.150	56	64.474	56
Gastos generales	13.151	8	13.487	12	13.379	10	12.280	10	12.148	11
Transferencias Corrientes	1.723	1	2.461	2	2.344	2	1.618	1	1.480	1
Gastos de comercialización y producción	13.630	9	9.183	8	12.679	10	14.191	12	11.370	10
Servicio de la Deuda	0	0	393	0.3	0	0	325	0.3	100	0
Inversión	37.292	24	11.622	10	23.151	18	22.882	19	25.973	22
Déficit anterior	0	0	0	0	0	0	1.748	1	0	0
Total	155.932	100	120.002	100	129.300	100	121.194	100	115.545	100

Fuente: Creación propia de los pares a partir de Área financiera UPN 2020.

A partir de estos datos, en el IEEP (p. 118) se concluye que “con relación a la ejecución de gastos, se observa una participación constante en relación con el total, de los diferentes rubros en la ventana de observación, con una destinación promedio de los gastos de personal del 58%, con un pico atípico en el año 2018; y un incremento del año 2015 a 2019 del 40% en valores absolutos; lo que indica un crecimiento en la nómina anual muy por encima del IPC”. Sin embargo, a partir de los datos aportados por la Universidad antes y durante la visita, se puede observar que los gastos de personal en la ventana de observación representan, en promedio el 66% de ejecución, y con relación a los gastos de funcionamiento constituyen una ejecución, en promedio, del 91% del total de los gastos (ver tabla 8a).

Tabla 8a. Participación de los diferentes conceptos de gastos (millones de pesos)

Concepto	2019		2018		2017		2016		2015	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
Personal	91,195	66%	83,398	68%	76,571	67%	69,647	63%	63,517	66%
Gastos Generales	14,013	10%	14,040	11%	13,399	12%	11,910	11%	10,638	11%
Transferencias	1,454	1%	1,589	1%	1,800	2%	1,441	1%	1,177	1%
Gastos de comercialización	20,142	15%	12,443	10%	11,527	10%	16,398	15%	9,158	10%
Servicio a la deuda	0	0%	0	0%	0	0%	337	0%	97	0%
Inversión	10,633	8%	11,270	9%	10,697	9%	9,004	8%	11,617	12%
Déficit	0	0%	0	0%	0	0%	1,436	1%	0	0%
TOTAL	137,437	100%	122,740	100%	113,994	100%	110,173	100%	96,204	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal – Sistema de Información GOOBI.

A partir de los cálculos elaborados por el equipo de pares (tabla 9, p.119), que dan cuenta de los indicadores financieros, valoramos positivamente el modo en que se ratifica la solidez financiera de la



Universidad; el esfuerzo institucional en sus recursos propios para garantizar el cumplimiento de sus objetivos misionales de docencia, investigación y extensión, así como los programas de bienestar y el sostenimiento general de la Universidad; las mejoras notables logradas en las últimas vigencias; el uso eficiente de los recursos, que igualmente se evidencia en los informes de auditoría y control fiscal.

Finalmente, en cuanto al Juicio Integral del desempeño del Factor, el informe destaca la eficiencia en el manejo de los recursos financieros reflejada en la gestión del presupuesto y en los indicadores financieros, razón por la cual y en consideración a los resultados de la autoevaluación institucional (p. 434), solicitamos al Consejo Nacional de Acreditación mantener la calificación de 4.5 y consecuentemente el nivel de cumplimiento pleno, a partir de los argumentos aquí presentados y de los aspectos considerados en este Factor, los cuales dan cuenta de la gestión y manejo financiero, así como de la solidez y estabilidad en las finanzas y del patrimonio institucional.

3. Juicio explícito sobre la calidad global de la Institución

En este apartado se presenta de manera detallada las apreciaciones y la multiplicidad de valoraciones positivas realizadas por el equipo de evaluadores, para las cuales no solamente se tuvo en cuenta el Informe de Autoevaluación, sino también las voces de diferentes actores a partir de la vista realizada por los pares, que reconocen los esfuerzos y realizaciones generadas en el período de referencia 2014-2018. Allí se menciona el modo como la Universidad ha logrado realizar su misión, los desarrollos derivados de la actualización de sus políticas y de su normatividad, la actualización y construcción participativa de las políticas institucionales, el fortalecimiento del sistema interno de aseguramiento de la calidad, la eficiencia en los procesos de gestión y planeación guiados bajo criterios de calidad, el liderazgo e idoneidad del cuerpo directivo, la Acreditación de Alta Calidad de la mayoría de sus programas de pregrado y posgrado, la relevancia social y pertinencia de los programas, la permanencia en la alta clasificación de los grupos de investigación, el notorio desarrollo en el posicionamiento internacional y el reconocimiento como universidad idónea, responsable aliada e interlocutora válida para el logro de sus propósitos, el carácter transversal de la formación en investigación, las políticas inclusivas configuradas como uno de los sellos distintivos de la universidad, la alta formación de sus profesores, la pertinencia y la claridad de los criterios en los procesos de admisión, las finanzas sanas, la capacidad de gestión de recursos propios, para señalar los más importantes.

En contraste con estos reconocimientos, los pares destacan un asunto que efectivamente tiene un carácter estructural y genera repercusiones negativas en algunos aspectos ligados a los compromisos misionales de la Universidad, y que, sin embargo, tal como se muestra a lo largo del Informe de Autoevaluación y de los soportes entregados en el marco de la visita, la institución ha podido sortear de manera positiva y exitosa en muchas de estas limitantes. A partir de esta argumentación sobre la limitante estructural “proveniente de las políticas estatales de financiación de las universidades públicas del país”,



los pares otorgaron calificaciones bajas en cuatro de los factores, lo cual disminuye el nivel de cumplimiento de pleno a alto grado: profesores (de 4.5 a 4.3); procesos académicos (de 4.5 a 4.4); autoevaluación y autorregulación (de 4,5 a 4,3); y recursos financieros (de 4.5 a 4.2); lo que incide en la valoración global de la institución que pasa de 4.5 a 4.4, también afectando su nivel de cumplimiento. En contraste, los factores que elevan su calificación por parte de los pares fueron visibilidad nacional e internacional (de 4.3 a 4.4); bienestar institucional (de 4.3 a 4.4) y recursos de apoyo académico e infraestructura física (de 4.2 a 4.3) y, en ninguno de los casos se afectó el nivel o grado de cumplimiento.

A partir de estas consideraciones vemos conveniente expresar nuestro distanciamiento con las nuevas calificaciones en las que se disminuye la valoración de algunos factores. Solicitamos se tengan en cuenta las fortalezas que se presentan a continuación que, si bien la mayoría de ellos están mencionadas en el balance de los factores, no fueron mencionados en la síntesis de fortalezas, del informe de pares.

3.1. Síntesis de las fortalezas no indicadas por los pares en el apartado 3 del IEEP en el Juicio explícito sobre la calidad global de la institución

A continuación, presentamos varias fortalezas por cada factor y avances de la Universidad recogidas en el documento resultado del proceso de Autoevaluación Institucional, pero que no se presentan en el apartado 3 del IEEP que recoge las principales fortalezas de la Institución, pese a que algunas de ellas se destacan al interior de cada Factor, razón por la cual consideramos relevante que hagan parte de la síntesis en el Juicio explícito sobre la calidad global de la institución.

En relación con la misión y visión, para el año 2018 la Universidad contó con el reconocimiento de Alta Calidad del 82% de sus programas de pregrado y 44% de posgrado. Por otra parte, en el 2015 y 2017 la Universidad fue valorada en los primeros lugares en el Modelo de Indicadores del Desempeño en Educación (MIDE), comparativamente con instituciones especializadas.

Respecto al Factor estudiantes evidenciamos la disminución en la deserción, la cual pasó del 14,7 en el 2014-I al 6,6% en el 2018-II y, por ende, la retención se incrementó del 85.3% al 90.4%, (figura 2.1 del documento de Autoevaluación Institucional, p. 67), logro derivado de las políticas y estrategias implementadas en los últimos años.

Referido al Factor profesores la comunidad valoró significativamente la coherencia de las políticas para la función docente y la claridad en los procesos de participación de sus profesores en los distintos cuerpos colegiados, a esto se suma la existencia de los comités de Convivencia y de Estabilidad Laboral en los cuales están presentes delegados de las asociaciones sindicales. Otros logros son la



reducción de tiempos en la gestión de trámites para ascenso de categoría, reconocimiento de puntos salariales y bonificaciones a los profesores de planta, así como la aplicación de una normatividad exclusiva para el reconocimiento adicional de puntos a los profesores catedráticos y ocasionales. También destacamos la reducción de los costos en la matrícula de posgrados que oferta la Universidad como incentivo para los profesores.

En relación con el Factor de procesos académicos resaltamos la actualización del Estatuto Académico y las oportunidades para el fortalecimiento de los currículos relacionadas con la doble titulación y doble programa (acerca de la doble titulación se tienen avances con dos instituciones extranjeras y una nacional), la amplitud en las comprensiones y posibilidades de las prácticas educativas y pedagógicas y el mejoramiento en la formación en lenguas extranjeras, entre otros, que favorecen y potencian la discusión sobre la pedagogía, las didácticas, la educación, las artes, la ciencia y la tecnología.

Dentro de los principales avances que destacamos en el Factor Visibilidad Nacional e Internacional y sobre los cuales se mostraron diversos tipos de logros en este período corresponde al liderazgo en aportes en la formación de educadores en el país y en América Latina, desde instancias como ASCUN, el SUE – Nodo Distrito Capital y la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional-Reducar, esta última compuesta por siete universidades latinoamericanas dedicadas a la formación de maestros. Estas dos últimas iniciativas formuladas y gestionadas por la Universidad Pedagógica Nacional que derivaron en una agenda académica e investigativa de cooperación de mediano y largo plazo.

En términos de los procesos de movilidad estudiantil en doble vía, se destaca el importante crecimiento: se pasó de 68 estudiantes en el exterior en el 2014 a 144 en el 2018 y un total de 508 en el periodo autoevaluado; y de 26 estudiantes extranjeros visitantes en el 2014 a 94 en el 2018 con un total de 303 estudiantes en la ventana de observación. También la significativa inversión presupuestal para la movilidad internacional de sus profesores, representada en 364 comisiones de servicio de los profesores de planta, 118 apoyos a profesores ocasionales; y a lo anterior se suma la presencia de 220 profesores extranjeros invitados en el periodo autoevaluado (Documento de Autoevaluación Institucional, pp. 185-191). Datos que se mencionan en el informe del factor por parte de los pares, pero no se recogen en la síntesis de fortalezas del IEEP.

Al considerar el Factor investigación y creación artística, resaltamos el significativo esfuerzo financiero de la Universidad, año tras año, para el fomento de la investigación, el cual incrementó aproximadamente en un 35%; también, el potencial y reconocimiento en la formación investigativa de la práctica educativa y pedagógica. En relación con las revistas de la Universidad, si bien se enuncia de forma general sus avances, es relevante exaltar la indexación de las 8 revistas y su clasificación en bases de datos e índices bibliográficos.

En el Factor Pertinencia e Impacto Social, los pares mencionan tres aspectos que consideramos



deben aparecer en la síntesis de las fortalezas: el acento de la relación con el sector externo mediante las prácticas pedagógicas, lo que evidencia la articulación de las tareas misionales; las relaciones a través de convenios con diferentes entidades del orden nacional, regional y local, principalmente públicas; y la pertinencia de las actividades de los egresados con los problemas socioeducativos de la región y el país (IEEP, 2020, pp. Cfr. pp. 81-82). Entre estas fortalezas destacamos la primera de ellas, pues las prácticas pedagógicas, además de potenciar la proyección social de la Universidad son un componente estructural de la formación de maestros. Desde los balances realizados, también destacamos el avance en la “cualificación de los procesos de proyección social, mediante la formulación y actualización de políticas, procesos y procedimientos en el Sistema de Gestión Integral, derivados de la evaluación de las dinámicas administrativas y académicas de la División de Asesoría y Extensión” (UPN, 2019, p. 452).

En el análisis específico del Factor Autoevaluación y Autorregulación se destaca un aspecto concluyente del trabajo institucional: “la construcción de una genuina cultura de la autoevaluación y autorregulación institucional”, lo que se respalda en el alto porcentaje de programas de pregrado y posgrado con Acreditación de Alta Calidad, “entre los que se destaca el Doctorado Interinstitucional en Educación, que logró la acreditación por un período de 10 años” (IEEP, 2020, p. 92). Este último es un dato que refleja las fortalezas de la Universidad, y es decisivo para reconsiderar la calificación cualitativa y cuantitativa del Factor y que solicitamos se incluya en la síntesis.

En Bienestar Universitario, en la síntesis se menciona “destacable los servicios de bienestar”, sin embargo, se invisibilizan aspectos que son mencionados como fortalezas en el análisis del Factor, como son “una clara política institucional de la Universidad, expresada en una amplia y diversa normatividad sobre el bienestar institucional y evidenciada en sus amplios programas, talento humano y destinación presupuestal, significativo para el cumplimiento de estas actividades” (IEEP, 2020, p. 99). Una política “diseñada y dirigida para todos los miembros de la comunidad universitaria y que considera de manera integral las distintas dimensiones del ser humano en su contexto individual y colectivo” (IEEP, 2020, p. 99). Importante también el reconocimiento como fortaleza a la concreción de un plan de mejora que atendió las recomendaciones hechas por el CNA, en el pasado proceso de acreditación institucional (IEEP, 2020, p. 99).

Respecto al Factor Organización, Gestión y Administración, el informe de pares destaca fortalezas que no son mencionadas en la síntesis: “el establecimiento y funcionamiento del Sistema Integral de la Gestión Institucional; “el establecimiento de un mecanismo transparente para la valoración de las necesidades de las diferentes dependencias académicas y administrativas y para la asignación de los recursos requeridos para su solución”; “el adecuado funcionamiento de los sistemas de documentación institucional” y la dotación tecnológica institucional que “permite ofrecer información válida y confiable, en tiempo oportuno a los estamentos universitarios y a sus públicos interesados externos” (IEEP, 2020, pp.109-110). También destacamos uno de los más importantes logros de este periodo: “la adquisición del nuevo y moderno centro de cómputo de la UPN, lo que la convierte en la



primera universidad pública de Colombia en obtener una certificación internacional” (UPN, 2019, p. 456).

Los Recursos de Apoyo Académico e Infraestructura, aluden a una fortaleza que consideramos categórica para el reconocimiento de los desarrollos institucionales en la ventana 2014-2018, la cual se obvia en la síntesis: el “despliegue de la capacidad institucional – voluntad política – administrativa, capacidad de gestión y disposición de recursos- para resolver las condiciones críticas en las que se hallaba la planta física de sus diferentes sedes en el 2014 [y] pasar de una casa poco digna a “una casa digna” y la decisión y capacidades institucionales para mantener este programa como parte integrante de su PDI 2020 -2025” (IEEP, 2020, p. 115).

Finalmente, en lo referido al Factor de Recursos Financieros, un dato que daría contundencia a la valoración es que la Universidad tiene “una buena calificación por parte de la firma evaluadora de riesgos y la Contraloría General de la República” (IEEP, 2020, p. 121).

3.2. Síntesis de las principales recomendaciones para el mejoramiento continuo

En torno a las recomendaciones que se configuran como aportes en el horizonte de mejoramiento institucional que nos ofrecen los pares evaluadores, es importante manifestar nuestro punto de vista sobre el modo en que asumimos tales oportunidades de mejora y la importancia de contemplar algunas reformulaciones en su orientación.

Frente al llamado a “vivenciar de manera más enfática, explícita y directa, su condición de asesora del Ministerio de Educación Nacional en materia de formación de educadores” (...) y “pensarse como institución superior responsable y protagónica de las discusiones, elaboraciones, propuestas y decisiones que en materia de educación expida el Ministerio de Educación Nacional” (Observación 1), es necesario aclarar que, en los últimos años, la Universidad se ha destacado por su protagonismo no solamente en torno a las políticas directamente vinculadas con la formación de maestros, sino con aquellas que han afectado al conjunto de la educación superior, especialmente en relación con los procesos de financiamiento y con las reformas al sistema de aseguramiento de la calidad. La mayoría de estos logros fueron presentados a los pares en el marco de la visita.

En este sentido, destacamos los importantes debates e intervenciones frente a las reformas derivadas del artículo 22 de la Ley 1753 de 2015, que afectaban los programas de licenciatura en todo el país. Los análisis y discusiones se movilizaron, tanto por los medios de comunicación como a través de pronunciamientos, documentos de análisis y propuestas dirigidas al Ministerio de Educación para mostrar las graves implicaciones de las medidas proyectadas¹⁸. En este escenario, la Universidad tuvo un papel

¹⁸ En esta dirección, se convocó a los rectores de las universidades estatales para expresar las objeciones frente a las medidas, cuando estas apenas se anunciaban; se remitió un extenso documento elaborado por el Consejo Académico de la Universidad



protagónico y decisivo para mostrar al Gobierno Nacional el impacto de las normas en el cierre de programas de licenciatura, al no cumplir con las condiciones de Acreditación de Alta Calidad, en el corto tiempo establecido y animó un proceso de interlocución con el MEN, del que se logró un documento analítico en noviembre de 2016, con miras a expedir normativas consecuentes con los tiempos necesarios para la acreditación obligatoria de las licenciaturas y con las condiciones académicas de los programas y estudiantes. Un proceso que culminó con la expedición del Decreto 892 del 2017 y la Resolución 18583 de 2017¹⁹.

Otra evidencia del liderazgo de la Universidad corresponde a la labor de mediación que en el año 2015 la UPN propició entre la Federación Colombiana de Educadores FECODE y el Ministerio de Educación Nacional, a propósito del reiterado reclamo de esta agremiación sindical por el escaso número de profesores y directivos que no lograban el ascenso al escalafón por la vía de la evaluación de competencias que, en su momento, estructuraba el proceso de ascenso de grado o de reubicación de nivel salarial. En este escenario de disputa y negociación, luego de un largo paro de maestros, la institución tuvo un importante papel en la generación de una salida concertada y en la reformulación de la evaluación que concluyó con la estructuración del modelo de la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa – ECDF-. Actualmente este modelo de evaluación se mantiene como política nacional, con la participación de diferentes universidades privadas y públicas en el desarrollo de los procesos de formación derivada de la evaluación y en los que la Universidad ha sido partícipe en dos versiones del curso ECDF (2017 y 2019).

Ante la recomendación (observación 2) “bajo una prudente gestión financiera, fortalecer la planta docente mediante el incremento del número de profesores de planta vinculados con dedicación tiempo completo y medio tiempo”, la Universidad ha previsto esta acción en el marco del Plan de Desarrollo Institucional (2020-2024) que señala de manera explícita: La Universidad “planteará a partir de estudios

Pedagógica Nacional (agosto de 2015), que fue suscrito por el entonces presidente del Sistema Universitario Estatal (SUE), en conjunto con los rectores y decanos de las Facultades de Educación de cuatro de las universidades oficiales. Adicionalmente, se produjeron múltiples pronunciamientos y propuestas por parte de las unidades académicas de la Universidad frente a los proyectos de resolución que se divulgaron entre agosto y septiembre de 2015, y se impulsó un comunicado por parte de la Asociación colombiana de Universidades (ASCUN). A partir de estas acciones, se logró conformar dos mesas de discusión y concertación en torno a la resolución proyectada por el MEN. Con la primera, se lograron algunos cambios en la resolución, referidos a la denominación de las licenciaturas, la consideración de otras lenguas extranjeras diferentes al inglés y una reducción en su nivel exigido, así como el ajuste en la cantidad de créditos destinados a la práctica pedagógica y su caracterización, entre otros aspectos. Simultáneamente el rector de entonces, Atehortúa Cruz (2017), recurrió a la columna en *El Espectador* para posicionar el problema en la opinión pública, para defender las licenciaturas y visibilizar las implicaciones de las exigencias de calidad que desconocían las trayectorias y particularidades regionales de los programas.

¹⁹ Con la expedición de este Decreto se logró contener algunas de las exigencias perentorias, lo que permitió que por lo menos 106 programas de licenciatura se *salvaran*, al permitirles adelantar el proceso de acreditación dentro de los siguientes 32 meses y sin perder la vigencia de sus registros calificados. Así mismo, se logró reorientar varios aspectos de la reforma (cambio en las titulaciones, el Nivel A2 de desempeño en una lengua extranjera, número de créditos de la práctica pedagógica, entre otros) que se planteó en la Resolución 2041 de 2016.



técnicos, financieros y jurídicos una propuesta de ampliación de la planta de docentes universitarios” (PDI 2020-20214, p. 115) así como se viene implementado de manera gradual y progresiva el mejoramiento de las condiciones laborales de los profesores ocasionales.

En relación con la observación orientada a “hacer mucho más visible el carácter ‘no asistencialista’ de sus políticas, programas y acciones del sistema de bienestar institucional y de la coherencia en la actuación de la institución en función de su realización” (observación 3), la Universidad, de forma exhaustiva, en el Informe de Autoevaluación Institucional así como en la visita de pares, dio cuenta de políticas, programas y acciones en el marco del bienestar universitario desde una perspectiva multidimensional y orientado al empoderamiento de la comunidad, la cual es distante de una mirada asistencialista. Estructuralmente, el PEI (2010), el PDI 2014-2019, y el Plan de Mejoramiento Institucional 2015-2019 direccionaron sus apuestas en torno al fortalecimiento del bienestar universitario, comprendido desde la perspectiva del desarrollo humano integral. Acorde con estas políticas, se ampliaron “los alcances y cobertura de programas, acompañado de un significativo incremento en los recursos” (Informe de autoevaluación institucional, p. 297). Esta perspectiva estructural también se evidencia en la articulación y responsabilidad de diferentes instancias de la Universidad para impulsar las políticas e iniciativas de bienestar para todos los integrantes de la comunidad, siendo estas: los programas académicos, el Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil (GOAE), la Facultad de Educación, la Biblioteca, la Subdirección de Bienestar y la Subdirección de Personal²⁰. A su vez, el empoderamiento de la comunidad, las políticas, estrategias y acciones de prevención en los programas psicosocial y de salud, ligadas a la dinámica cultural, el deporte y la recreación, se han encaminado al fortalecimiento del desarrollo integral, la toma de decisiones y la promoción del “desarrollo de capacidades que les permita [a los integrantes de la comunidad universitaria] afrontar las dificultades personales y de su entorno inmediato” (Informe de autoevaluación institucional, p. 302).

Frente a la idea de “Incorporar de manera integral el carácter de ‘educación inclusiva’ a las políticas y actuaciones de la universidad, sin limitarlo de manera exclusiva a sus políticas y acciones prácticas de atención a poblaciones vulneradas y a quienes presentan algún tipo de limitación física, visual o auditiva” (observación 4), consideramos importante indicar que la Universidad es pionera en el país tanto en sus formulaciones de políticas de educación superior inclusiva, como en la materialización de los mecanismos que hacen posible la inclusión. En tal sentido, la Universidad no asume la inclusión orientada a favorecer solamente algunos grupos poblacionales y en muchas de sus acciones contribuye a fortalecer su compromiso con el derecho a la educación para todos. De hecho, este compromiso se proyecta mantener, pues en el PDI 2020-2024, se formula dentro de sus metas, garantizar “la articulación de las políticas de bienestar estudiantil y educación inclusiva de la Universidad”.

²⁰ El conjunto y articulaciones de estas acciones se ilustran en la figura 9.1 (UPN, Informe de autoevaluación, p. 300).



En lo que respecta la recomendación de “definir de manera estratégica la destinación que la universidad da a los recursos del balance, como la que dará a los recursos provenientes de la negociación con el MEN, mediante la cual se logró la ampliación de los recursos de base presupuestal [que podría indicar] una fuente de recursos para apalancar el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la planta docente, de planta física y recursos de apoyo académico” (observación 5), es importante anotar que la UPN adoptó en diciembre de 2019 un nuevo Plan de Desarrollo Institucional que establece la apuesta estratégica para los próximos cinco años, en la que se explicita lo correspondiente a la planta docente y al mejoramiento de las condiciones de vinculación de los docentes ocasionales y catedráticos. Es decir que, como parte de su propio proceso de autoevaluación y autorregulación, ya se encuentra en el planteamiento estratégico institucional esta recomendación.

En relación con la exhortación a “examinar la conveniencia de aprovechar las capacidades de endeudamiento para la obtención de crédito externo y hacer uso de esos recursos para el apalancamiento de la realización de algunos de sus proyectos” (observación 6), y con la Observación 7: “Ante el impacto del déficit estructural de las universidades públicas del país, generado por la disminución de los recursos asignados por el Estado para su funcionamiento e inversión, la UPN debe definir sus proyecciones bajo criterios de máxima prudencia y racionalidad institucional”, cabe mencionar que el endeudamiento a partir del crédito público ha sido considerado por la Universidad como una de las posibles fuentes de financiación para la estructuración de distintos proyectos, tal como ocurrió en 2013, cuando se optó por un crédito para iniciar las obras del proyecto Valmaría. Así mismo, en otros escenarios se consideró esta opción, a partir del análisis de la relación costo-beneficio y de las necesidades de financiación. Por tanto, el uso de créditos está asociado al estudio de alternativas y conveniencia institucional para lograr en el mediano y largo plazo, suplir las principales necesidades de inversión de la Universidad que no tengan un carácter permanente y que por lo mismo se pueda cumplir con el pago oportuno.

Como dato relevante, en el Plan de Desarrollo Institucional (2020-2024), eje 5 Casa Digna Programa 1, Desarrollo de nueva infraestructura física, proyecto 2 Construcción y Adquisición de nuevas instalaciones se tiene previsto la meta 3: “Adquirir o construir las obras de un nuevo edificio para el Centro de Lenguas, las oficinas administrativas y la Escuela Maternal”. Para dar cumplimiento a esta meta del Plan de Desarrollo Institucional (p. 192) se proyecta la adquisición de un Edificio para el Centro de Lenguas y teniendo en cuenta los excedentes de recursos de derechos de asesorías y extensión se tienen previstos, junto con la estructuración del proyecto, un posible crédito que garantice la adquisición de un edificio. De esta forma la Universidad coincide con el concepto de los pares y ha venido orientando sus acciones en esta dirección.

En síntesis, estas apreciaciones resultan pertinentes, pero su materialización dependerá de los estudios y la estructuración técnica y financiera de cada situación que requiera resolver y definir la Universidad. Se considera como un potencial con que puede contar la UPN y, por tanto, no puede constituir un aspecto que desmejore la calificación dada al Factor asociado a los recursos financieros de



la institución.

En la recomendación relacionada con los procesos de aseguramiento de la calidad en procura de “una mayor participación, e interlocución válida, de los diferentes actores institucionales; y un mayor grado de correspondencia entre la situación real de la institución y aquella expresada en el informe de autoevaluación, en algunos aspectos éste se queda corto” (observación 8). Es pertinente recordar que la autoevaluación institucional llevada a cabo durante los años 2018 y 2019 se realizó en difíciles circunstancias y tensiones políticas y educativas por las movilizaciones y paro estudiantil que vivió el país. Condiciones que incidieron en el desarrollo de la autoevaluación institucional. Sin embargo, es fundamental destacar el esfuerzo llevado a cabo por la Universidad y el logro de un proceso dialogante que contó con la participación y compromiso de la comunidad universitaria, como se evidencia en las consultas de percepción a los diferentes estamentos, tal como se verifica en las tablas 7 y 8 del Documento de Aspectos Metodológicos (p. 34), en el Informe de Autoevaluación y en los demás documentos complementarios. De ahí que resulte poco clara e incluso ambigua la afirmación frente a que el informe de autoevaluación se quedó corto en algunos aspectos, pues de un lado encontramos una mirada contradictoria de la multiplicidad de aspectos que se validaron en la visita y, de otra parte, del esfuerzo institucional para tener en cuenta las percepciones de estudiantes, profesores y egresados en todos los Factores de la autoevaluación, como se aprecia en el conjunto de soportes que aportó la Universidad con miras a la renovación de la Acreditación. A futuro mantendremos el espíritu participativo de la autoevaluación y regulación institucional en los programas y en los diferentes procesos institucionales.

En lo que respecta a las recomendaciones relacionadas con “concretar, en cuanto a su estructura y dinámica, un sistema de autoevaluación y mejoramiento continuo que dé cuenta de todas las articulaciones e interdependencias entre sus partes” y “mantener y ser vigilantes permanentes del vínculo PEI- PDI-PMI- Planeación financiera y de los procesos- proyectos y planes de las facultades y unidades administrativas con los de la institución” (observaciones 9 y 20), acogemos las observaciones. Es relevante indicar que, se viene trabajando en la articulación entre los procesos que realizan las diferentes unidades académicas y administrativas, logrando que en su conjunto sumen a la calidad de los programas. También cabe aclarar que durante este proceso de autoevaluación 2018-2019, se identificó un avance significativo respecto al proceso de autoevaluación anterior, en torno a la consolidación de la cultura y apropiación de la autoevaluación, así como de los procesos y procedimientos que, en gran medida, han dinamizado el aseguramiento de la calidad en la Universidad, los cuales permiten adelantar con éxito los procesos de obtención y renovación de Acreditación de Alta Calidad de su oferta académica. Lo anterior es el resultado del avance institucional y la implementación de estrategias de gestión relacionadas con la asignación de horas en los planes de trabajo de los profesores. Esto garantiza los tiempos requeridos para el desarrollo de los procesos de autoevaluación, así como las acciones de seguimiento a los planes de mejoramiento en procura de las funciones misionales.



En lo que respecta al llamado a que “en el marco de su autonomía institucional y las potencialidades que posee, definir estrategias más contundentes para acentuar la realización de su rol como universidad- referente nacional, en la formación de maestros y el fortalecimiento de su presencia y reconocimiento en los ámbitos educativos nacional y regionales” (observación 10); y, a la necesidad de visibilizar “los criterios definidos por la universidad y la coherencia con ellos, para la toma de decisiones en relación con la creación, supresión y extensión de sus programas de pregrado y de posgrado” (observación 13), reiteramos que en la Universidad existen criterios para la toma de decisiones en relación con la creación, supresión y extensión de sus programas de pregrado y de posgrado, los cuales hacen parte del Mapa de Procesos y Procedimientos de la Universidad y están integrados al Sistema de Gestión Integral. Coincidimos en la importancia de “hacer visibles los criterios y la coherencia con ellos” por lo que, justamente, los órganos colegiados de la Universidad han tomado decisiones frente a la inactivación de registros, la apertura de cohortes en programas de extensión y se ha abierto la discusión en torno a la pregunta por aquellos programas que tienen poca demanda y que exigen revisar su oferta, en contraste con su aporte social, las necesidades de formación en el ámbito regional y las implicaciones en la gestión de los recursos públicos.

Respecto a la recomendación que señala que “Dada la proveniencia cultural, educativa y socioeconómica de la gran mayoría de sus estudiantes de pregrado, examinar la conveniencia de hacer extensivo el “semestre cero”, establecido para los estudiantes sordos a otros sectores de su población estudiantil” (Observación 11), la entendemos como una de las posibilidades para pensar el desarrollo de políticas institucionales orientadas a favorecer la permanencia y graduación de nuestros estudiantes; sin embargo, las alternativas por las que opte la Universidad tendrán que estar garantizadas por el ingreso de nuevos recursos a la institución.

En lo relacionado con procurar “una mayor solidez epistemológica a la sustentación del carácter interdisciplinar, flexible y de internacionalización de sus propuestas curriculares” (observación 12), aclaramos que la interdisciplinariedad y flexibilidad curricular han sido decisivos en los altos niveles de calidad demostrados por la Universidad, lo que fue crucial para obtener la acreditación institucional, en el 2016, como se observa en la Resolución 16715, donde se afirma: “los procesos curriculares que desarrolla la universidad en sus diferentes Facultades, se caracterizan por su interdisciplinariedad y flexibilidad tanto en los programas de pregrado como posgrado y educación continuada” (Resolución 16715 del 2016). A pesar de los logros, como se reporta en el Informe de Autoevaluación 2014-2018, estos aspectos fueron fortalecidos en los “Principios rectores de la actividad académica”²¹ en el Estatuto

²¹ Estos principios académicos se plantean en los siguientes términos:

-Integralidad, como compromiso “con el desarrollo integral de los educandos y, por ende, con su formación física, intelectual, emocional, ética, política y estética”.

-Flexibilidad, “como principio relacional orientado a generar articulaciones e integraciones en los ámbitos académico,



Académico de la Universidad (Acuerdo 010 de 2018).

Tanto la transformación en las políticas académicas y su despliegue en las propuestas curriculares se destacan en el IEEP, en la valoración del Factor 1 (p. 9) y del Factor 4 (pp. 44-45), donde se realiza que “en el Proyecto Educativo Institucional y en el Plan de Mejoramiento 2020-2024 de la Universidad Pedagógica Nacional, la formación integral, la flexibilización curricular, la internacionalización y la interdisciplinariedad se constituyen en ejes estratégicos para su desarrollo”; y se destaca como “en la mayoría de proyectos formativos, la flexibilidad curricular es asumida como la posibilidad de debilitar los límites disciplinarios, procesuales y discursivos de las diferentes prácticas y de sujetos sociales inmersos en el campo educativo (Bernstein:1994) y la interdisciplinariedad y la integralidad considerados procesos sustantivos del pensamiento complejo (Morin: 2003)” (IEEP, 2020, p. 44). También, se reconoce que “al revisar la documentación allegada y las presentaciones desarrolladas por los responsables (Vicerrectoría Académica y Decanos) se advierte su existencia cuando se analiza la estructuración curricular (diseño) el desarrollo (ejecución) y la evaluación (valoración) de los diferentes programas de pregrado y posgrado que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional”. Esta última comprensión es fundamental para objetar la recomendación, porque si bien existen principios generales en el Estatuto Académico, el carácter interdisciplinar, flexible de las propuestas curriculares se puede apreciar en las formas en que cada uno de los programas asume y expresa esta solidez epistemológica, como de hecho lo destacan los pares en el informe.

En lo que respecta a la internacionalización del currículo, los pares reconocen que “la Universidad en el contexto de la actualización del Estatuto Académico avanzó en la estructuración de estrategias de internacionalización curricular relacionadas con el fomento de las competencias comunicativas en lengua extranjera; la posibilidad de doble titulación y la oferta de programas en convenio; el análisis de las modalidades de la práctica pedagógica y la vinculación de profesores y expertos extranjeros a las actividades de formación” (IEEP, 2020, p. 45). En esta dirección, la Universidad continuará fortaleciendo los alcances de la internacionalización del currículo.

En cuanto a la recomendación de “Procurar una mayor divulgación y apropiación por parte del profesorado acerca de la normatividad vigente sobre sus deberes y derechos y los criterios establecidos para la asignación de tiempos para el desempeño de las diversas actividades lectivas” (observación 14), la Vicerrectoría Académica desde el año 2019 en su Plan de Acción ha venido incorporando esta actividad como resultado de los procesos de auditoria en el marco del Sistema de Gestión Integral. Adoptamos esta recomendación en el marco de la mejora continua que permita a profesores y

administrativo, curricular y pedagógico, en aras de potenciar la formación y articular sus compromisos misionales”.

-Apropiación disciplinar e interdisciplinariedad, en reconocimiento de “la necesidad e importancia de lograr el dominio de las disciplinas y sus posibilidades de diálogo como condición para comprender y resolver problemas de carácter educativo, social, pedagógico, didáctico y disciplinar” (Artículo 3, Acuerdo 010 de 2018).



funcionarios de la Universidad ocupados en el proceso de docencia, mejorar el reconocimiento de la normatividad que le atañe a este estamento universitario.

Sobre la recomendación dirigida a la vigilancia del “desarrollo desigual de los grupos de investigación a fin de procurar un relativo equilibrio en su irrigación entre campos de saber, facultades y programa” (observación 15), es claro que la Universidad ha diseñado estrategias para fortalecer no solo la creación de nuevos grupos de investigación, sino la proyección de aquellos que están en proceso de consolidación. Esto se puede demostrar en los ajustes que se han hecho a las modalidades de las convocatorias internas de investigación y a la visibilización de la actividad investigativa que se desarrolla en el Instituto Pedagógico Nacional (IPN) y la Escuela Maternal.

Ante esta recomendación, son dos los puntos que la Universidad puede expresar y que fueron indicados en párrafos anteriores en el Factor 6. El primero expresa la ampliación de modalidades en las convocatorias internas de investigación, una de las cuales es específica para grupos no categorizados y otra para proyectos de Facultad con carácter investigativo. Con esto se evidencia la ampliación de oportunidades para estos grupos. El segundo, referido al carácter interfacultad de varios grupos de investigación, pero cuya participación investigativa se registra en los informes de la SGP-CIUP desde la facultad de adscripción del investigador principal. Así, se puede afirmar que la desigualdad percibida entre desarrollo de los grupos no es de tal profundidad y que la incidencia en la vida real de los procesos y producción investigativa igualmente es menor que la que se puede presuponer desde los datos de los informes. Lo anterior, entre otras acciones expresadas en el informe de autoevaluación institucional (se presentan en las páginas 219-222), visibiliza el interés constante y la concordancia de las políticas y estrategias con el fomento de la investigación en la Universidad vía la consolidación de todos los grupos de investigación.

Ante el llamado a “evaluar y sistematizar las actividades de proyección social y hacer uso de sus resultados para el mejoramiento de las actividades de formación e investigación y del vínculo con estas funciones” (observación 16), reiteramos como se argumenta en la réplica del Factor 7 páginas atrás, que en la Universidad se han desarrollado actividades de sistematización, evaluación de las actividades y mejoramiento de los procesos y procedimientos de proyección social, haciendo uso de los resultados de la evaluación de la propia experiencia institucional. Adicionalmente, se explica cómo se despliegan dichos procesos y se clarifica que integran el Sistema de Gestión de la Universidad. De este modo, asumimos la necesidad de utilizar los desarrollos de la evaluación para fortalecer la formación e investigación, pero también exhortamos a reconocer que la relación entre la evaluación y los resultados de la proyección es estrecha con la formación y la investigación en las prácticas educativas y pedagógicas, que constituyen un componente estructural de las propuestas curriculares de los programas y una modalidad específica de proyección.

En relación con la recomendación de “mantener como criterio rector de los procesos de aseguramiento de la calidad su orientación hacia el mejoramiento continuo de la calidad, antes que como



fin para el logro de las acreditaciones y registros calificados” (observación 17), compartimos lo enunciado. Para la UPN los procesos de autoevaluación son fin y son medio, fin en tanto permiten acceder al reconocimiento de la calidad mediante la obtención y renovación de la Acreditación en Alta Calidad de nuestros programas académicos. Y es medio, en tanto contribuyen de manera decidida con la gestión institucional, por cuanto relieves las situaciones y contextos que deben abordarse en los planes de mejoramiento para garantizar el desarrollo y sostenibilidad en la calidad de las funciones misionales de los programas y de la Institución. Tal es la importancia otorgada al aseguramiento de la calidad, que las últimas administraciones le han atribuido un carácter estratégico como uno de los procesos que inciden en la toma de decisiones institucionales.

Ante la mejora asociada a “fortalecer el sistema de aseguramiento de la calidad, velar por su institucionalización, dotarlo de la estructura, delimitación de funciones, recursos humanos, físicos y financieros. Fortalecer en el grupo responsable de la orientación y apoyo a estos procesos el carácter técnico e intelectual de sus funciones” (observación 18), consideramos que es un planteamiento importante que impulsará el proceso de aseguramiento de la calidad, a partir de la articulación de todos los asuntos técnicos, operativos, académicos y estratégicos de la institución para la sostenibilidad de la calidad de la oferta académica y la Acreditación Institucional.

En suma, valoramos positivamente y agradecemos a los pares el ejercicio exhaustivo y sistemático trabajo desarrollado a partir de la visita de verificación externa a la Universidad Pedagógica Nacional desarrollada los días 14,15 y 16 de octubre de 2020. Sin embargo y fundamentados en los elementos presentados en este documento, agradecemos reconsiderar las calificaciones otorgadas a los factores *Profesores, Procesos Académicos, Autoevaluación y autorregulación y Recursos Financieros* dado que si bien se reconocen elementos de mejora que coinciden con los identificados por el equipo de académicos que desarrollaron la visita, también identificamos que algunos elementos substanciales y altamente relevantes no fueron considerados en el informe de pares de manera equilibrada entre su contenido descriptivo, las valoraciones en cada uno de los factores y la valoración general que recogemos en este documento de réplica, así como una poca apreciación a los grandes avances logrados por la Universidad durante la vigencia de su acreditación con los limitados recursos financieros con que se cuenta para ello .

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RECTOR